



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACIÓN INSULAR EL DÍA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

Ilmo. Sr. Don Casimiro Curbelo Curbelo.

**CONSEJEROS:**

**GRUPO "AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA. Cabildo Insular":**

- Sr. Don Alfredo Herrera Castilla.
- Sra. Dña. Rosa María China Segredo.
- Sr. Don Emiliano Coello Cabrera.
- Sra. Dña. Rosa Elena García Meneses.
- Sra. Dña. María Isabel Méndez Almenara.
- Sra. Dña. Melodie Mendoza Rodríguez.
- Sr. Don Aníbal Ramón González Mendoza.
- Sr. Don Pedro Manuel Morales Medina.

**GRUPO MIXTO:**

- Sr. Don Rubén Martínez Carmona.
- Sr. Don Manuel Herrera Armas.
- Sr. Don Antonio Javier Trujillo Bernal.- que se incorporó a la sesión siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos.

**GRUPO SOCIALISTA (P.S.O.E.):**

- Sr. Don Ángel Rafael Fariña China.
- Sra. Dña Rosa Guadalupe Jerez Padilla.

**SECRETARIO ACCTAL.:**

Sr. Don Santiago E. Martín Francisco.

En San Sebastián de La Gomera, siendo las once horas del día cinco de octubre de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Actos sito en la primera planta del Edificio Sede del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, las/los Señoras/es Consejeras/os que en la parte superior se relacionan, bajo la Presidencia del Titular de la Excma. Corporación Insular el Ilmo. Sr. Don Casimiro Curbelo Curbelo, asistido del Secretario Accidental que suscribe, Sr. Don Santiago E. Martín Francisco.

No asisten la/los Sra./Sres. Consejera/os Insulares, Sra. Dña. María Solveida Clemente Rodríguez, Sr. Don Adasat Reyes Herrera y Sr. Don Jaime Luis Noda Morales, ausencias debidamente disculpadas.

Habida cuenta de que existe el quórum suficiente, por la Presidencia, previo saludo a las/os Señoras/es Consejeras/os Insulares su presencia en el Acto, se abre la sesión en primera convocatoria, pasándose a tratar sobre el primer punto del Orden del Día:



## **1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Excm. Corporación Insular el día 07 de septiembre de 2018.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 91.1 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se manifiesta por la Presidencia si algún/nos miembro/s de la Corporación Insular considera/n oportuno formular observación/nes, reparo/s o enmienda/s al Acta de referencia que se somete a la aprobación de este Pleno.

Habida cuenta de que no se formularon observaciones o reparos a la misma, el Pleno de la Excm. Corporación Insular, por asentimiento unánime de las/os Señoras/es Consejeras/os asistentes en un total de trece votos a favor (nueve del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Alfredo Herrera Castilla, Dña. Melodie Mendoza Rodríguez, Don Emiliano Coello Cabrera, Dña. María Isabel Méndez Almenara, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Rosa Elena García Meneses, Don Aníbal Ramón González Mendoza y Dña. Rosa María China Segredo; dos del Grupo PSOE, Don Ángel Rafael Fariña China y Dña. Rosa Guadalupe Jerez Padilla y dos del Grupo Mixto, Don Rubén Martínez Carmona y Don Manuel Herrera Armas, se aprobó el acta de referencia.

### **I.- Parte Resolutoria.**

#### **2.- ÁREA DE POLÍTICA SOCIOCULTURAL, PATRIMONIO HISTÓRICO Y JUVENTUD:**

##### **2.1.- Estudio, debate y acuerdo que proceda, sobre mociones relativas a defensa de los derechos sexuales y reproductivos en Canarias con motivo del 28 de septiembre, " Día Internacional por los Derechos Sexuales y Reproductivos ".**

Vistas la moción presentada por el Consejo Insular del Grupo Mixto, así como desde el Colectivo Harimaguada, quien, en el ámbito de las mismas reivindicaciones, ha remito a este Cabildo Insular un documento de moción en parecidos términos solicitando su apoyo por parte de esta Institución.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Política Sociocultural, Patrimonio Histórico y Juventud celebrada el 02 de octubre de 2018, del siguiente contenido literal:

"" Vista la intervención de la Presidencia manifestando que, además de la moción presentada por el Consejo Insular del Grupo Mixto; desde el Colectivo Harimaguada y en el ámbito de las mismas reivindicaciones, se ha remito a este Cabildo Insular un documento de moción en parecidos términos solicitando su apoyo por parte de esta Institución.

Vista la intervención del Consejero Insular del Grupo PSOE Don Jaime Luis Noda Morales, manifestando que su Grupo Político apoya dichas mociones.

Vista la intervención del Consejero Insular del Grupo Mixto Don Manuel Jesús Herrera Armas, quien plantea una abstención en este asunto, por cuanto necesita ponderarlo comentando con el resto de miembros de su Grupo Político.

Vista la intervención nuevamente de la Presidencia preguntando por las repercusiones económicas con cargo a los presupuestos de la Corporación Insular que podrían plantear la aprobación de dichas propuestas, por lo cual, su Grupo Político se reserva su posición para el Pleno.



No habiendo más intervenciones, la Comisión Informativa Permanente del Pleno, eleva el expediente al Pleno de la Excmo. Corporación Insular a efectos de su debate y acuerdo que se estime oportuno. ""

Vistos los antecedentes y exposición de motivos de las indicadas mociones del siguiente contenido literal:

### ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 28 de septiembre se celebra a nivel internacional el Día de los derechos sexuales y reproductivos, reivindicados por el movimiento feminista como parte de los Derechos Humanos, y reconocidos como tales en 1994 en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de las Naciones Unidas. En los momentos actuales, en un contexto de crisis y de recortes que han agravado las condiciones de acceso a estos derechos, se hace necesario reafirmar el compromiso político de todas las instituciones con el desarrollo de los mismos, en tanto somos corresponsables en la sensibilización, la educación y la atención a la salud sexual y reproductiva.

Los Derechos Sexuales y Reproductivos se concretan hoy en el derecho a la atención a la salud sexual y reproductiva, a la autodeterminación sexual y a vivir nuestra corporalidad e identidad sentida y diversa. Solo desde la libertad, la autonomía y el respeto a la diversidad se puede disfrutar de una sexualidad sana, que nos permita conectar con el bienestar y el disfrute personal y colectivo. Toda persona debe poder ejercer el control y decidir de forma libre y responsable sobre su sexualidad, incluida la salud sexual y reproductiva, sin presiones, discriminación o violencia. Ello implica el desarrollo de una serie de prestaciones que, tanto a nivel estatal, como en la Comunidad canaria, se han considerado secundarias. Las políticas públicas están fallando. Y es que para acceder a los derechos sexuales y reproductivos es imprescindible una educación y atención afectiva y sexual integral, que ayude a todas las personas a construir de manera positiva sus necesidades relacionales de vinculación afectiva y erótica. A nivel internacional la Educación Afectivo Sexual Integral (EASI) es reconocida como un elemento clave en la promoción de relaciones positivas, saludables e igualitarias, en la prevención de los embarazos no deseados, las infecciones de transmisión sexual y el VIH-SIDA, en la prevención de las violencias machistas y de la LGTBIfobia, pero, en nuestra sociedad, aún hoy la educación y atención afectivo-sexual es una notable carencia por la dejación de las administraciones públicas (educación, sanidad) y, en parte, de las propias familias, un espacio que está siendo ocupado de una manera totalmente inadecuada por los medios de comunicación de masas como Internet, las redes sociales y los videojuegos.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por los Estados miembros de la ONU en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en septiembre de 2015, recoge 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que todos los países deben cumplir para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todas las personas. Los ODS establecen 169 metas en las tres dimensiones del desarrollo sostenible: social, económica y ambiental. En particular los Objetivos 3, 4 y 5, relativos a la vida sana y el bienestar tienen relación



directa con los derechos sexuales y reproductivos, lo que demuestra su importancia para lograr el desarrollo sostenible para todas las personas. En concreto, la meta 3.7, exige la garantía de un acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

La UNESCO en su texto Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad, actualizado en 2018, identifica la existencia de una necesidad urgente de educación sexual de calidad, reconociendo que la EASI va más allá de la educación sobre la reproducción, los riesgos y las enfermedades. Recoge: *"Su propósito es dotar a los niños, niñas y jóvenes de conocimientos basados en datos empíricos, habilidades, actitudes y valores que les empoderarán para disfrutar de salud, bienestar y dignidad; entablar relaciones sociales y sexuales basadas en el respeto de los derechos humanos y la igualdad de género; analizar cómo sus decisiones afectan su propio bienestar y el de otras personas; y comprender cómo proteger sus derechos a lo largo de su vida y velar por ellos"*.

El Comité de los Derechos del Niño de la ONU -CRC, por sus siglas en inglés ha analizado frecuentemente la necesidad del acceso a la educación sexual, y ha solicitado a los Estados Parte, entre los que figura el Estado español, que adopten medidas para proveer información, educación y servicios de planificación familiar y salud reproductiva para jóvenes. El CRC alienta a los Estados a ofrecer capacitación al profesorado y demás profesionales de la educación sobre instrucción en educación sexual y expresa su preocupación por el hecho de que sus responsables públicos no la fomenten.

La aprobación de la Ley Orgánica 2/2010, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, aún con sus limitaciones, fue un relativo avance en el terreno de los derechos sexuales y reproductivos, pues concretaba las responsabilidades de los poderes públicos a la hora de garantizar la educación y atención sexual y reproductiva, pero no trajo cambios sustanciales, pues la Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva que desarrolló la norma en 2011, ha tenido una implementación prácticamente nula.

A ello se suma, en los últimos años, una serie de contrarreformas que se han producido en el ámbito social, de la mano de la aprobación de leyes que restringen nuestros derechos, acompañadas de importantes recortes económicos que, en la práctica, limitan las garantías básicas que supuestamente son responsabilidad del Estado para asegurar la equidad en los derechos sexuales y reproductivos a todas las personas.

La exclusión por parte de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), de la educación afectiva y sexual como contenido obligatorio del currículo escolar y la falta de una política clara por parte de la Administración educativa en esta materia, ha hecho que se multipliquen las dificultades para abordar esta educación de forma integral, sistemática y continuada en los centros educativos.



Por su parte, en septiembre de 2017, el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, recoge como una de sus acciones "*Reforzar y ampliar la educación afectivo-sexual obligatoria en todos los niveles educativos, fomentando que los mismos se aborden de forma integral (aspectos fisiológicos y afectivo-emocionales)*", pero aún no se han puesto en práctica medidas importantes al respecto.

En Canarias hemos experimentado un importante retroceso en los derechos sexuales y reproductivos en los últimos años como consecuencia de los recortes, lo cual ha conllevado que los embarazos no deseados, abortos, abusos sexuales, violaciones, experiencias dolorosas, infecciones de transmisión sexual, SIDA... sean problemas en nuestra sociedad, consecuencias de la falta de una educación afectivo sexual integral y de las dificultades en el acceso a las medidas de prevención -tanto a los métodos como a los servicios-, que permitirían a la población vivir sus relaciones interpersonales de forma sana, satisfactoria y responsable. Ilustremos con algunos datos:

La tasa de natalidad ha descendido de forma importante en las islas, pasando de 10.9 nacimientos por cada mil habitantes en 2010 a 7.5 nacimientos por cada mil habitantes en 2016. Frente a esta importante reducción, según datos aportados a Diario de Avisos, en abril de 2016, por la Consejería de Sanidad, en *las cifras de partos en chicas de menos de 18 años "en Canarias se observa una tendencia al alza desde 2.015 en el que se contabilizaron 120 partos de menores, 10 casos más que en 2014 y 11 más que en 2013"*.

La preocupación por esta tendencia al alza de los embarazos de adolescentes se recoge también en el Informe de la situación del menor y la familia en Canarias (Dirección General de Protección de la Infancia y Familia, 2018), en el que se cita un estudio del Instituto Canario de la Juventud (hoy Dirección General de la Juventud) que concluye que Canarias concentra el 10% de embarazos de menores de toda España.

En relación a las interrupciones voluntarias de embarazo, atendiendo a los datos relativos al año 2016 (últimos publicados) el análisis por Comunidades muestra como Canarias ocupa el quinto lugar de mayor número de abortos, con una tasa de 11,41 por 1.000 mujeres entre 15 y 44 años, por encima de la tasa media estatal (de 10'36 por cada mil). Cuatro de cada diez mujeres (43,13%) que se realizaron una IVE en Canarias, ese año tenían entre 20 y 29 años y poco más de una de cada diez eran menores de 20 años (11,2%).

Los datos muestran un mínimo descenso en el número de IVEs en el archipiélago, respecto al año anterior (del 11,58 por mil al 11,41 por mil), bajada que se refleja desde 2011 y que responde, fundamentalmente, a movimientos migratorios, al envejecimiento de la población, al descenso del número de mujeres en edad reproductiva y al uso de la anticoncepción de emergencia. Pero, este descenso no se produce en las mujeres menores de 20 años, cuyas interrupciones crecen, con 21 abortos más que en 2015. Preocupan los 570 abortos de este colectivo (11,2 % del total), donde encontramos 238 en menores de 18 años (4,7% del total) y 65 en menores de 16 (8 de 13 años), que representan un 1,3% del total.



Las mujeres en Canarias, una vez tomada la decisión, ven alargarse el proceso de la IVE más que en otros territorios del Estado español, dado el circuito establecido por el Servicio Canario de la Salud para acceder a esta prestación. En consecuencia, aunque el 62,2% de los 5.091 IVEs de 2016 se realizaron durante las primeras ocho semanas de gestación (69,8% en el Estado), rebajándose este porcentaje a un 54,7% en mujeres de 15 a 19 años; un 35,6 % del total lo hicieron entre la semana 9 y 14, subiendo este porcentaje a un 42,9% en mujeres de 15 a 19 años.

En cuanto a experiencias anteriores de IVEs, un 41,4% de las mujeres había tenido algún aborto previo. Llama la atención el colectivo de mujeres con tres abortos previos o más (199, 3,9% del total).

Sobre el uso de métodos anticonceptivos por parte de las mujeres que recurrieron a la IVE, un 47% del total declaró no utilizar ninguno, situándose el porcentaje en adolescentes de 15-19 años en un 42% y en mujeres de 20-24 años en un 45,6%; elevándose hasta el 65,5% en las menores de 15 años y el 59'5% entre las mujeres de 40-44 años.

El Informe Vigilancia epidemiológica de las infecciones de transmisión sexual, 1995-2016 de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación (MSSSI), en el cual están incluidos los datos de Canarias, publicado en mayo de 2018, presenta un panorama preocupante. Si desde finales de los años 90 y hasta mediados de la primera década de este siglo, las tasas de casos declarados de ITS se mantenían más o menos constantes, desde el año 2005 las tasas crecen de manera importante. Y la mayoría de los casos se producen en personas adultas jóvenes, aunque se observan algunas diferencias según enfermedad. En el año 2016, la tasa entre 20-24 años por 100.000 habitantes es del 56,12 en infección gonocócica y de 93,97 en infección por Chlamydia trachomatis.

La Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias también ha registrado un aumento del número de personas afectadas por Infecciones de Transmisión Sexual (ITS). En concreto, la infección gonocócica pasó de 177 casos declarados en 2016 a 229 casos en 2017, En el caso de Chlamydia trachomatis hubo 37 casos en 2016 y 79 en 2017 y 107 casos de sífilis en 2016 y 295 en 2017.

La infección por el VIH en Canarias presenta un mecanismo de transmisión sexual casi en la totalidad de los casos (90,6%). Según los datos recogidos en el Boletín epidemiológico sobre VIH de junio 2017 de la Dirección General de Salud Pública, en 2016, han sido diagnosticadas y notificadas 307 nuevas infecciones por VIH. Casi siete de cada 10 casos de nuevas infecciones que se detectan en Canarias en los últimos años corresponde al perfil de: varón, de entre 20 y 39 años, que ha adquirido la infección por relaciones sexuales desprotegidas con otros hombres, preocupando su detección tardía (en 2016 un 44% de los casos).

Entre las explicaciones que el personal técnico de la Dirección General de Salud Pública da a estas cifras está *"la baja utilización del preservativo en todos los rangos de edad y la falta de programas estructurados en salud sexual, lo que hace*



*que las personas, sobre todo la población juvenil, se nutra de fuentes de información no fiables existentes en las redes sociales que favorecen las dudas relacionadas con la transmisión y la prevención”.*

Y es que hace ya muchos años que los recortes se han aplicado en nuestras islas, en particular la eliminación del Programa de Educación Afectivo Sexual de la Consejería de Educación (1986-2003) y del Plan Canario de Educación y Atención a la Sexualidad Juvenil del Gobierno de Canarias (1997-2003). Desde ambos programas se habían impulsado y ejecutado importantes acciones vinculadas a la educación afectivo sexual y a la atención a la sexualidad juvenil (consultas jóvenes, teléfono de información sexual, planes municipales, formación, campañas de sensibilización, etc.), que pueden ser consideradas como referencia en cuanto a modelos de trabajo sistemático y coordinado en materia de educación y atención afectiva y sexual entre profesionales de distintas Administraciones (Consejerías del Gobierno de Canarias, Cabildos y Ayuntamientos), así como ejemplo de buena práctica en cuanto a trabajo con todos los agentes implicados desde un enfoque participativo, comunitario, de género e intercultural, y respetuoso con la diversidad sexual y familiar.

Fue precisamente en el periodo 2000-2004, mientras se desarrollaban las medidas educativas y asistenciales del Plan Canario de Educación y Atención a la Sexualidad Juvenil (1997-2003), en el que se redujo las tasas de aborto por mil mujeres entre 15 y 44 años en Canarias. Este indicador (mantenido hasta ese momento por encima de la tasa estatal) bajó en estos años de un 8,04 a un 6,23, mientras en el Estado español subía de un 7,14 a un 8,94. Desgraciadamente, a partir del año 2005 y en años sucesivos, coincidiendo con el desmantelamiento de las políticas en materia de derechos sexuales y reproductivos, la tasa fue subiendo de nuevo de forma progresiva, volviendo a superar a partir del 2011 la del Estado hasta la actualidad, situándose en 2016 entre las cinco Comunidades Autónomas con la tasa más alta de IVEs (con 11´41 por cada mil mujeres entre 15 y 44 años), por encima de la tasa del Estado español (de 10´36 por cada mil mujeres entre 15 y 44 años).

A partir de la supresión del Programa de Educación Afectivo Sexual de la Consejería de Educación y del Plan Canario de Educación y Atención a la Sexualidad Juvenil del Gobierno de Canarias, las políticas en materia de educación y atención a la sexualidad han sido prácticamente inexistentes o simplemente erráticas. No se están desarrollando medidas educativas y asistenciales desde una perspectiva integral, que preparen a la población para que asuma de forma satisfactoria y responsable el hecho de ser sexuado, para que puedan decidir sobre sus sexualidades, sobre sus cuerpos, sobre sus maternidades/paternidades, sobre sus vidas.

En Canarias, después de ocho años de vigencia de la Ley Orgánica 2/2010 de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo, la Administración canaria no ha querido hacerse eco de ella, ni de la Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva de 2011, no desarrollando sus medidas educativas y preventivas.



La Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Estrategia para la Igualdad de mujeres y hombres 2013-2020 del Gobierno de Canarias establecen responsabilidades en torno a estas temáticas, que en la práctica no se han asumido.

Muy al contrario, en junio de 2014 se aprueba la Ley 6/2014, de 25 de julio Canaria de Educación, sin contemplar la Educación Afectivo Sexual en su articulado, a pesar de que el el Parlamento de Canarias, en febrero de 2014, había aprobado una Proposición No de Ley, en la que se *"Instaba al Gobierno canario a que asegurara la puesta en marcha de un conjunto de medidas que garantizaran el desarrollo de una educación y atención sexual y afectiva con perspectiva de género y no heteronormativa en todos los niveles de la enseñanza, como tarea conjunta y coordinada de todos los agentes sociales implicados, y el acceso a los diferentes métodos anticonceptivos con garantía de gratuidad y facilidad de acceso"*.

Por último, el Plan para la Igualdad y prevención de la violencia de género 2017-2020 Coeducar en el sistema educativo canario, entre sus múltiples propuestas, recoge el desarrollo de medidas y programas educativos dirigidos a *"promover una educación afectivo-sexual con perspectiva de género, orientada a promover desde la diversidad sexual unas relaciones afectivo-sexuales, saludables y no discriminatorias, que contribuyan, además, al respeto a la diversidad afectivo-sexual y a la prevención de los riesgos asociados a una sexualidad no asumida responsablemente"*. Hasta ahora, la implementación de esta línea es muy deficitaria.

Garantizar y promover la salud sexual y reproductiva debe ser una prioridad dentro de las políticas sanitarias públicas. Sin embargo, la política imperante por parte de la Consejería de Sanidad del gobierno de Canarias en la última década, en lo que a promoción y atención a la salud sexual y reproductiva se refiere, se ha venido caracterizando por la falta de un enfoque integral y común a todas las áreas sanitarias y centros dependientes del Servicio Canario de la Salud. Se ha impuesto una visión fragmentada, con acciones y medidas puntuales, y con escasa dotación de medios –tanto económicos, como de personal y de crédito horario suficiente-, que impide llevar a cabo una intervención real, eficaz y avanzada en esta materia.

La característica que define la política de atención a la salud sexual y reproductiva del gobierno de Canarias en la última década es el desmantelamiento de los servicios creados en su día, ya de por sí insuficientes. Nos estamos refiriendo al cierre de los Centros de Planificación Familiar y Consultas jóvenes; la infradotación de los equipos de Atención Primaria a quienes se les traspasó la atención a la salud sexual y reproductiva de la población; la eliminación del Programa de Atención a las ITS y VIH-SIDA; la inexistencia de campañas específicas de prevención y de actividades de promoción de la salud sexual y reproductiva; las dificultades de acceso a los métodos anticonceptivos; la eliminación de las revisiones ginecológicas anuales a petición de las mujeres en los Centros de Atención Especializada por la insuficiencia de profesionales; la falta de un programa de cribado institucional de cáncer de cérvix, realizándose de forma heterogénea; los cambios introducidos en el Programa de diagnóstico precoz del cáncer de mama, en el que las mamografías han pasado a realizarse cada dos años y a partir de los 50 años de edad, cuando los últimos estudios indican que en torno al 20% de los nuevos diagnósticos de cáncer





de mama son en mujeres menores de 45 años y que este cáncer tiende a ser más agresivo en mujeres más jóvenes; la falta de matronas/es para desarrollar, en relación al embarazo deseado, los programas de preparación a la maternidad y la paternidad, atención al embarazo, parto y puerperio; el incumplimiento de algunas de las recomendaciones sanitarias reflejadas en la Estrategia de atención al parto normal del Sistema Nacional de Salud, entre otras razones por falta de personal, sobrecarga asistencial y falta de adecuación de los espacios e infraestructuras en los Hospitales; la inequidad territorial existente en el acceso a los diferentes servicios relacionados con la salud sexual y reproductiva (preparación a la maternidad y la paternidad, atención al embarazo, parto y puerperio, servicios de reproducción asistida, acceso a las interrupciones voluntarias del embarazo, atención a la transexualidad...); las dificultades que el Servicio Canario de la Salud ha incorporado al protocolo establecido para acceder a la IVE, complicando aún más el proceso establecido en la legislación estatal para acceder a esta prestación, además de su privatización, la falta de planes de formación especializada de las y los profesionales del ámbito sanitario en materia de salud sexual y reproductiva...

En el terreno educativo, desde la desaparición del Programa Institucional de EAS Harimaguada, junto a la falta de atención a esta importante faceta del ser humano, el modelo y la filosofía de trabajo imperante en la Consejería de Educación en materia de EAS se ha caracterizado, en la práctica, por la falta de un enfoque integral y de una coordinación interinstitucional sistemática y continuada entre la Administración Educativa, las Consejerías y Direcciones Generales del Gobierno de Canarias susceptibles de desarrollar acciones de EAS (Sanidad, Políticas Sociales, Juventud, Igualdad...) y los Cabildos y Ayuntamientos, en tanto que administraciones que también desarrollan acciones en esta materia. Esto se traduce en un modelo que implica una visión fragmentada de la Educación Afectivo Sexual, alejado del enfoque integral del que resulta imprescindible, necesario y prioritario dotar a la misma; así como de una planificación y coordinación interinstitucional sistemática, que asegure una EAS en igualdad de condiciones para todos los centros de Canarias. Parece que el modelo que la Consejería de Educación ha implantado en torno a la EAS es la de "gestión" de proyectos realizados por agentes externos a los centros educativos, donde las comunidades se convierten en "usuarias" de estos servicios, un modelo cuyo fracaso está más que demostrado y ante el que organismos oficiales, personas expertas y muchas comunidades educativas presentan el de Educación Afectivo Sexual Integral.

En resumen, de la mano de los recortes presupuestarios llevados a cabo en los últimos años, se ha ido produciendo un progresivo desmantelamiento de los planes, programas, recursos y servicios previamente existentes en materia de sexualidad. Se ha producido además un cambio de enfoque: frente al modelo integral al que se tendió en épocas anteriores, se ha impuesto una visión fragmentada, con acciones y medidas puntuales y con escasa dotación de medios – tanto económicos como de personal-, que impiden llevar a cabo una intervención real y eficaz, que capacite a la población para una vivencia satisfactoria, responsable y positiva de la sexualidad.

Vistas las intervenciones del Consejero Insular del Grupo Mixto Don Rubén Martínez Carmona, de los Portavoces de los Grupos Políticos PSOE y ASG. Cabildo Insular, Don Ángel



Rafael Fariña China y Don Emiliano Coello Cabrera, respectivamente, del Consejero Insular del Grupo Mixto Don Manuel Herrera Armas, así como de la Presidencia.

El Pleno de la Excm. Corporación Insular, por unanimidad de las Señoras/es Consejeras/a asistentes en un total de trece votos a favor ( nueve del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Alfredo Herrera Castilla, Dña. Melodie Mendoza Rodríguez, Don Emiliano Coello Cabrera, Dña. María Isabel Méndez Almenara, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Rosa Elena García Meneses, Don Aníbal Ramón González Mendoza y Dña. Rosa María China Segredo; dos del Grupo PSOE, Don Ángel Rafael Fariña China y Dña. Rosa Guadalupe Jerez Padilla y dos del Grupo Mixto, Don Rubén Martínez Carmona y Don Manuel Herrera Armas ), **adoptó el siguiente ACUERDO INSTITUCIONAL:**

1. Instar al Gobierno de Canarias a que se implementen políticas integrales en materia de educación afectivo sexual y de atención a la salud sexual y reproductiva, adecuadamente dotadas de medios y recursos económicos, materiales y humanos, basadas en un concepto positivo del hecho sexual humano, de la diversidad sexual y de los vínculos afectivos, que promuevan y garanticen que las personas se formen para vivir satisfactoriamente y sin riesgos su sexualidad, y para que sepan resolver sus necesidades afectivas, relacionales y de vinculación en el marco de una ética relacional de igualdad, sinceridad, respeto y responsabilidad. Algunas de las medidas que debe contemplar son:

- Puesta en marcha de un Programa de Orientación, Atención y Promoción de la Salud Sexual, con perspectiva de género, desde una visión positiva del hecho sexual humano y de la diversidad sexual y familiar, común a todas las áreas sanitarias y centros dependientes del Servicio Canario de la Salud, que sea considerado de especial prioridad en su implantación, y que se conforme como un proyecto de intervención social real y eficaz, que cuente con las aportaciones y la colaboración de otras instituciones, de las y los profesionales, de los colectivos ciudadanos y sobre todo, de la propia población.
- Creación de Centros de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva, recuperando la experiencia de los Centros de Orientación Familiar (COF), de carácter multidisciplinar y comarcal, integrados por profesionales con formación en esta temática, como centros de referencia para Atención Primaria y recurso intermedio entre la Atención Primaria y la Atención Hospitalaria. Se trataría de centros que proporcionarían un servicio integral de atención, orientación y educación, y contribuirían a que nuestra Comunidad Autónoma tuviera una atención normalizada a la salud sexual y reproductiva, integrada en la red de recursos de atención sanitaria, con la adecuada equidad territorial.
- Puesta en marcha, con carácter prioritario, de medidas que hagan realidad el desarrollo de una Educación Afectivo Sexual Integral con perspectiva de género, desde una visión positiva del hecho sexual humano y de la diversidad sexual y familiar en todos los niveles de la enseñanza, como tarea conjunta y coordinada de la comunidad educativa y de todos los agentes sociales implicados.



- La inclusión de la formación en educación y atención afectivo sexual integral y derechos sexuales y reproductivos en los programas formativos de todos los agentes educativos, sanitarios y del ámbito social y de intervención comunitaria, en el que se proporcionen conocimientos y habilidades que mejoren la calidad de la educación y atención en los aspectos relativos a los derechos sexuales y reproductivos en sus respectivos campos de intervención. Es preciso incorporar también esta formación en los planes de estudio de las carreras relacionadas con estos ámbitos.
  - La dotación de las plantillas de profesionales, tiempos y espacios suficientes para poder desarrollar estas funciones.
  - Activar el Teléfono de Información Sexual para Jóvenes como un servicio de calidad que dé respuesta real a las necesidades de la población juvenil en materia de información y orientación sexual, en estrecha coordinación con otros recursos sociosanitarios y que cuente con la necesaria labor de difusión y publicidad.
  - Ofrecer espacios de divulgación y debate en torno a la sexualidad y a los derechos sexuales en todos los medios de comunicación pública, facilitando información rigurosa y con perspectiva de género, que no atente contra la integridad de la persona y la diversidad sexual y que contribuya a crear corrientes de opinión favorables a la sexualidad y de respeto a la diversidad sexual, familiar y a las distintas opciones sexuales. Para que esto sea posible, promover la formación de los y las profesionales de los medios de comunicación y de la publicidad.
  - La práctica de las IVE como una prestación sanitaria dentro de la red de centros sanitarios de titularidad pública, normalizándola como prestación sanitaria para toda mujer que decida interrumpir su embarazo, sin ningún tipo de discriminación, condicionamientos ni obstáculos; mejorando y simplificando el protocolo para IVE (descentralización del lugar de entrega de información, días de reflexión "naturales", agilizar la gestión administrativa...) y otras medidas que garanticen la equidad territorial, el acceso, la confidencialidad, la información libre de discriminación, etc.
2. El Cabildo de La Gomera se compromete a favorecer e impulsar la puesta en marcha de un Plan Insular de Educación y Atención Afectiva y Sexual, en colaboración con el gobierno de Canarias y los Ayuntamientos, con perspectiva de género, desde una visión positiva del hecho sexual humano y de la diversidad sexual y familiar, que se conforme como un proyecto de intervención social real y eficaz, que cuente con las aportaciones de profesionales, colectivos ciudadanos y sobre todo, de la propia población, que ofrezca recursos y proyectos continuados y estables en información, orientación y apoyo en el ámbito afectivo-sexual de la población del municipio. Para su implementación se consignará en los presupuestos una partida económica específica que progresivamente alcance la cobertura de las necesidades reales que en esta área se identifiquen en nuestro municipio, contemplando, entre otras ACCIONES:

- La inclusión de la formación en educación y atención afectivo sexual integral en los programas insulares de formación de todos los agentes del ámbito educativo no formal, de profesionales de los servicios sociales especializados dentro de su ámbito



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\JAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 05.10.2018.odt  
de 55  
Página 12

de competencia, y entidades de la Red Insular de Centros de Acogida de Menores y de los Centros y Servicios de Día Municipales de Atención a menores en situación de vulnerabilidad social, Centros de Atención a personas con diversidad funcional..., proporcionando conocimientos y habilidades que mejoren la calidad de la educación y atención a las personas en los aspectos relativos a los derechos sexuales y reproductivos.

- El desarrollo de programas de formación y apoyo en educación y atención afectivo sexual integral dirigidos a las familias (en sus múltiples diversidades) con la finalidad de colaborar en que éstas se conformen como contextos afectivos adecuados de convivencia, en los que padres y madres acepten incondicionalmente a sus hijos e hijas, los cuiden y los protejan, les traspasen progresivamente la responsabilidad sobre sus vidas, les transmitan valores de igualdad, respeto y afecto, fomenten el autocontrol y el desarrollo de comportamientos prosociales. Priorizar las familias en situación de especial vulnerabilidad.
  - El apoyo y la colaboración con las acciones vinculadas a la Educación y Atención Afectivo Sexual que se desarrollen en la isla por parte de las Instituciones autonómica y municipales en los centros educativos, casas de la juventud...
  - El apoyo al desarrollo de programas de formación y orientación dirigidos a la población juvenil para que puedan constituirse en mediadores juveniles en la promoción de la salud sexual y reproductiva.
  - El desarrollo de campañas de sensibilización dirigidas al conjunto de la sociedad y, en especial, a los sectores en situación de mayor vulnerabilidad. Campañas que informen, refuercen valores, permitan avanzar en el respeto a la diversidad de formas de vivir la sexualidad y el hecho sexual humano, y también en el respeto a la diversidad de opciones y comportamientos ante un embarazo no planificado.
  - La revisión y ampliación del fondo bibliográfico de Educación Afectivo Sexual de las bibliotecas que se encuentran bajo su ámbito de competencias.
  - Contribuir a ofrecer espacios de divulgación y debate en torno a la sexualidad y a los derechos sexuales en los medios de comunicación, facilitando información rigurosa y con perspectiva de género, que no atente contra la integridad de la persona y la diversidad sexual y que contribuya a crear corrientes de opinión favorables a la sexualidad y de respeto a la diversidad sexual, familiar y a las distintas opciones sexuales.
3. Dar traslado de los presentes acuerdos a la FECAI y a la FECAM para que tengan conocimiento de los mismos y los impulsen desde su ámbito de actuación.

El debate al que se hace referencia se desarrolló en los siguientes términos:

Interviene el Consejero Insular Don Rubén Martínez Carmona para manifestar que se trata de una moción que parte de un Colectivo que se llama Harimaguada que esta relacionados con la educación, los servicios sociales y sanidad, y parte de un informes bastante exhaustivo sobre la educación afectivo-social en canarias, los



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 05.10.2018.odt

de 55

datos son contundentes sobre los cambios que se ha producido en las última décadas, básicamente cuando se ha producido un desmantelamiento, básicamente sobre todos aquellos servicios que afectaban a este sector socio-económico y social.

El Sr. Martínez Carmona continua su intervención realizando una síntesis de los datos que se encuentran ya reflejados en el contenido de la moción, insistiendo que existen dos cifras que le parecen que son contundente, la primera es que en canarias, sesenta y cinco niñas menores de dieciséis años han abortado y ocho de ellas tiene menos de trece años, y cuando se hacen las entrevistas a estas chicas, la mayoría de ello desconocen los anticonceptivos, lo que, lógicamente, deviene de no articular medidas educativas respecto a la educación afectiva-social. Se está viendo un repunte en las cifras de " Sida " y se están incrementando significativamente las enfermedades de transmisiones sexuales en aquellos jóvenes entre veinte y veinticuatro años. Asimismo, el informe también incide en otros aspectos como la violencia sexual. Podrían plantearnos a que se se debe este, dado que el informe pone sobre la mesa una serie de datos concretos; la reflexión que se hace desde el Colectivo Harimaguada es que, desde las próximas últimas décadas ha habido un desmantelamiento progresivo de aquellos servicios que actuaban sobre la educación afectivo-sexual. Por tanto, la moción que ha sido llevado al Parlamento de Canarias, a ayuntamientos e incluso aprobada en el Cabildo de Tenerife, lo que pretende volver a dinamizar ese tipo de educación afectivo-sexual en los tres ámbitos, es decir, el ámbito educativo, el ámbito sanitario y en el ámbito de los trabajadores sociales.

El Sr. Martínez Carmona concluye si intervención dando lectura a la propuesta de acuerdo que se contienen en las mociones.

Toma la palabra a continuación el Portavoz del Grupo Socialista, Don Ángel Rafael Fariña China, para manifestar que este colectivo también se puso en contacto en el Partido Socialista en la isla de La Gomera para pedirles el apoyo del contenido de esta moción en las distintas instituciones de la isla y, por lo tanto, su Grupo Político esta de acuerdo en apoyar la misma, asimismo indica que su compañera Don Rosa Guadalupe Jerez Padilla le comenta que en los centros de la isla es están realizando actuaciones en contacto con la Consejero de Educación del Gobierno de Canarias para intentar resolver este tema.

Asimismo manifiesta, que entiende que el Sr. Presidente va a proponer un acuerdo institucional y también estarán a favor de su aprobación.

Interviene a continuación el Portavoz del Grupo ASG. Cabildo Insular, Don Emiliano Coello Cabrera, para manifestar que en primer lugar hay que hacer un reconocimiento a la labor que hace este colectivo, máxime en los momentos en los que nos encontramos con muchos titulares en los periódicos de agresiones sexuales y otros muchos acontecimientos desagradables relacionados con estos temas.

Dado la importancia del tema, entiende que sería muy interesante que al acuerdo que se adopte en este Pleno se le de el carácter de institucional, con el



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 05.10.2018.odt

de 55  
cual se fortalece esa propuesta de ese Colectivo y toma el carácter de un decisión " magna " de este Pleno.

A título de ejemplo, hace referencia a que, en su etapa de alumno, se acuerda de que se impartió un proyecto " Medusa " que esta relacionado con el tema de impartir la sexualidad en los colegios.

Concluye su intervención, indicando que su Grupo Político también apoya esta iniciativa y que al acuerdo que se adopte se le de carácter de institucional.

Interviene la Presidencia para manifestar que, como quiera que el contenido de la moción y el escrito del colectivo Harimaguada es prácticamente lo mismo, propone que el acuerdo a adoptar se haga con carácter de institucional.

Interviene el Consejo Insular del Grupo Mixto, Don Manuel Herrera Armas, para manifestar que el trabaja en el área de servicios sociales, y en el mundo de los servicios sociales no cabe todo, y cree que el ámbito de esta moción está más vinculada al ámbito de la salud y al ámbito de educación; y si cabría la posibilidad de los servicios sociales si se orientara dentro de un plan insular, pero no específicamente para esta materia, dado que no ve actualmente una problemática efectivo-sexual en los jóvenes de la isla de La Gomera.

Interviene la Presidencia para manifestar que entiende que las mociones lo que hacen es crear un estímulo para que la preocupación sea real, independientemente de cuales sean las estadísticas, y que se aplique en los ámbitos donde se pueda aplicar, todo ello vale la pena de que nosotros adoptemos el acuerdo y que nos preocupemos y que intentemos trabajar en esta materia en el ámbito que podamos.

## **2.2.- Toma de razón, si procede, del Convenio de Cooperación suscrito entre la Federación Canaria de Triatlón y el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, para organizar el " Triatlón Isla de La Gomera ".**

El Pleno de la Excma. Corporación Insular, por asentimiento unánime de las Señoras/es Consejeras/a asistentes en un total de trece votos a favor ( nueve del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Alfredo Herrera Castilla, Dña. Melodie Mendoza Rodríguez, Don Emiliano Coello Cabrera, Dña. María Isabel Méndez Almenara, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Rosa Elena García Meneses, Don Aníbal Ramón González Mendoza y Dña. Rosa María China Segredo; dos del Grupo PSOE, Don Ángel Rafael Fariña China y Dña. Rosa Guadalupe Jerez Padilla y dos del Grupo Mixto, Don Rubén Martínez Carmona y Don Manuel Herrera Armas ), **TOMÓ RAZÓN del documento de referencia, siendo su contenido literal el siguiente:**

### **CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN CANARIA DETRIATLON Y EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA, PARA ORGANIZAR EL TRÍATLÓN ISLA DE LA GOMERA.**

En San Sebastián de La Gomera, a 20 de agosto de 2018.-



## REUNIDOS

De una parte, D. Juan Carlos Serrano, con DNI. 30.620.249-G; que interviene en nombre y representación de la **FEDERACIÓN CANARIA DE TRIATLON (en adelante, FECANTRI)**, con N.I.F. nº G-35764885, domicilio social en C/León y Castillo 26-28 3º. Actúa en su condición de Presidente, como representante legal de dicha federación deportiva, conforme a lo previsto en los Estatutos sociales de la citada entidad y disposiciones normativas concordantes.

De otra parte, D. Casimiro Curbelo Curbelo, **PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA**, en virtud de lo dispuesto en los artículos 34.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 16.3 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias.

## EXPONEN

I.- Que la FECANTRI es la entidad que, conforme a lo previsto en la legislación vigente, tiene encomendada la realización de una serie de funciones en relación con la modalidad deportiva del triatlón y sus diversas disciplinas y especialidades. Entre las funciones que tiene encomendadas la FECANTRI, se encuentra la ordenación, autorización y desarrollo de las competiciones federadas oficiales de ámbito autonómico de triatlón y el resto de disciplinas y especialidades deportivas que aparecen previstas en sus estatutos sociales.

II.- Que el ORGANIZADOR se dispone a la puesta en marcha de:

Nombre de la prueba	Triatlón Isla de La Gomera
Fecha de la prueba	15/09/2018
Lugar de la prueba	San Sebastián, La Gomera.
Tipo de prueba	Triatlón distancia Sprint
Condición de la prueba	Prueba Final de Las Series Canarias de Triatlón 2018

III.- Que para llevar a cabo la prueba referida en el apartado expositivo anterior, FECANTRI y ORGANIZADOR han acordado suscribir un acuerdo en el que se recojan los derechos y obligaciones de ambas partes en relación con la puesta en marcha y desarrollo del evento deportivo. Dicho acuerdo se registrará por las siguientes:

## ESTIPULACIONES

### PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO.

Es objeto del presente convenio, es establecer los derechos y obligaciones que son asumidos por las partes que lo suscriben en relación con el evento o competición deportiva. El presente convenio se entiende sin perjuicio de cualesquiera otros pactos particulares o de desarrollo de este documento que pudiesen alcanzar las partes con posterioridad a la fecha que aparece reflejada en el encabezamiento.

### SEGUNDA. - DURACIÓN DEL CONVENIO.



El presente convenio tiene una duración determinada, entrando en vigor en el momento de su firma, en la fecha y lugar del encabezamiento, y desplegando sus efectos hasta la conclusión de la citada prueba. El presente convenio no se entenderá en ningún caso prorrogado de forma automática para sucesivas temporadas o anualidades.

### **TERCERA. - CUESTIONES GENERALES.**

Las partes que suscriben este convenio fijan como cuestiones generales que deberán ser tenidas en consideración en todo momento en la relación establecida entre ambas las siguientes:

- a) Denominación de la competición:** TRIATLÓN ISLA DE LA GOMERA.
- b) Fecha de la competición:** 15 de septiembre de 2018

Expresamente se hace constar que cuando existan razones o motivos que lo justifiquen y/o aconsejen, dicha fecha podrá ser modificada. La eventual modificación de la fecha solo podrá producirse cuando medie causa fortuita o de fuerza mayor que no haga posible la celebración de la competición en el día o días previstos. La nueva fecha que sea establecida para la competición deportiva deberá ser consensuada entre las partes.

**15. Lugar de la competición:** San Sebastián de La Gomera.

**16. Aprobación de la competición por la FECANTRI:**

Para que la competición tenga la consideración de federada de la FECANTRI deberá contar con la debida aprobación de la misma por parte de los órganos correspondientes de la citada federación deportiva.

Para que la prueba tenga la consideración de federada oficial de la FECANTRI a estos efectos será necesario que figure expresamente en el calendario de competiciones de la temporada de dicha federación deportiva.

En el caso de que la prueba, una vez incluida en el calendario de competiciones de la FECANTRI de la temporada, dejase de cumplir los criterios o requisitos determinados por la federación deportiva en sus normativas o acuerdos de sus órganos competentes, perderá la citada condición de "prueba federada oficial de la FECANTRI", quedando ésta facultada libremente para su exclusión del calendario de competiciones de la temporada en curso.

Igualmente, las partes acuerdan que en los casos en los que dicha situación se produjese, la FECANTRI está facultada para emitir el correspondiente comunicado informando de que la prueba deja de estar incluida en el calendario de competiciones de la temporada con las consecuencias que derivan de ellas.

#### **e) Aspectos generales de la competición:**

Corresponde al ORGANIZADOR determinar las distancias, circuitos o recorridos, horarios, etcétera, debiendo respetarse en todo caso las reglamentaciones vigentes que resulten de aplicación. La supervisión y control técnico - deportivo de tales aspectos generales deberá ser realizado por la FECANTRI a través de sus órganos o personal correspondiente.

#### **f) Reglamentación de aplicación en la competición:**

Resultarán de aplicación en la prueba cuantos reglamentos, normativas, códigos, bases reguladoras, circulares, o cualesquiera otros documentos tenga establecida la FECANTRI para las competiciones federadas oficiales de ámbito autonómico.

### **CUARTA. - OBLIGACIONES DE LA FECANTRI.**





C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 05.10. 2018.odt

de 55

La FECANTRI queda obligada a:

- a) Adoptar cuantos acuerdos sean precisos en el seno de dicha federación deportiva por parte de los órganos sociales correspondientes para posibilitar la celebración de la competición en la fecha y lugar señalados, y para que la organización del citado evento corresponda a la entidad con la que se ha suscrito el presente convenio.
- b) Colaborar mutuamente con el organizador para la correcta puesta en marcha y desarrollo del evento o competición deportiva que ha dado origen al presente convenio.
- c) Cumplir las obligaciones asumidas por su parte en virtud del presente convenio o aquellas otras que pudieran resultar de lo previsto en cualesquiera otros documentos que sean de aplicación en relación con el evento o competición deportiva.
- d) Difundir y promocionar la competición a través de los canales o mecanismos de que dispone la federación deportiva. La FECANTRI ofrece al organizador beneficiarse del Sistema de comunicación por redes sociales de la Federación. Por medio de él, los organizadores podrán difundir sus noticias, patrocinios, detalles de la prueba, y otra información relevante que envíen previamente hasta un máximo de tres noticias al mes. Deben enviarlas con antelación suficiente, para poder introducirlas en la relación de noticias que tenga que difundir la Federación.
- e) La FECANTRI editará un vídeo de cada una de las pruebas de las Series Canarias de Triatlón, material que difundirá por sus redes sociales una vez concluida la prueba.

#### **QUINTA. - OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR.**

El Organizador queda obligado a:

- a) Realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la celebración de la competición en la fecha y lugar señalados. A tal efecto, se hace expresamente constar que es el Organizador la única entidad que asume ante cualquier Administración Pública, los participantes y terceros los derechos y obligaciones propias de la competición deportiva, quedando la FECANTRI exonerada de cualquier responsabilidad en relación con aspectos concernientes a la puesta en marcha, desarrollo y explotación del evento.
- b) Colaborar mutuamente con la FECANTRI para la correcta puesta en marcha y desarrollo del evento o competición deportiva que ha dado origen al presente convenio.
- c) Cumplir las obligaciones asumidas por su parte en virtud del presente convenio o aquellas otras que pudieran resultar de lo previsto en cualesquier a otros documentos que sean de aplicación en relación con el evento o competición deportiva.
- d) Abonar a la FECANTRI las cantidades que sean debidas en base a los precios, cánones, cuotas, servicios, etcétera. El abono de las cantidades deberá, ser realizado en los plazos establecidos al efecto. Respecto de los precios portales servicios resultará de aplicación lo previsto en el **anexo 1.**
- e) Cumplir con las disposiciones que tenga establecida la FECANTRI en relación con la organización de pruebas.

#### **SEXTA. - INSCRIPCIONES.**

Las partes acuerdan cuanto sigue:



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\Impadron\Documents\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 05.10. 2018.odt  
de 55  
Página 18

- a) Corresponde al Organizador establecer libremente el precio de inscripción por la participación en la competición.
- b) Corresponde a la FECANTRI establecer las condiciones o cláusulas de participación en la competición que deberán ser aceptadas en todo caso por los y las participantes y por el Organizador.

#### **SÉPTIMA. -ASPECTOS ECONÓMICOS DE LA COMPETICIÓN.**

Todas las cantidades que el Organizador obtenga derivadas de la competición (inscripciones, publicidad o patrocinio, subvenciones, explotación de derechos de toda clase, etcétera) le corresponderán a éste; sin que la FECANTRI tenga derecho a obtener cantidad o porcentaje alguno de tales ingresos. Ello no obstante, el Organizador deberá abonar a la FECANTRI las cantidades resultantes de lo previsto en este convenio en función de los servicios que le fuesen ofrecidos por la Federación, mediante presentación de factura, a cargo del correspondiente expediente administrativo.

#### **OCTAVA.- ASEGURAMIENTO.**

La FECANTRI dispone de:

- a) De una póliza de seguro de responsabilidad civil para las competiciones federadas oficiales de ámbito autonómico y que se encuentren dentro del circuito "Series Cananas de Triatlón".
- b) De una póliza de seguro de accidentes (S.O.D. previsto en el RD 841/1993) de asistencia médica a federados/as.
- c) De una póliza de seguro de accidentes de asistencia médica a deportistas no federados/as que toman parte en competiciones.

El organizador, en la medida de que se trata de competiciones federadas oficiales de ámbito autonómico y dentro del referido circuito de la FECANTRI, podrá beneficiarse de las pólizas de seguro concertadas por dicha federación deportiva de la que es tomadora.

Además de los seguros de la FECANTRI, el Organizador podrá disponer de aquellos otros seguros que entienda precisos y que deberán ser concertados y sufragados por su parte.

#### **NOVENA.- SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DE LA PRUEBA.**

Si el Organizador decidiera unilateralmente suspender la prueba, independientemente del motivo, o si, por causa fortuita o de fuerza mayor, el Organizador se viera obligado a la suspensión o anulación antes de su inicio:

- a) El organizador deberá abonar a la FECANTRI las cantidades que, pese a la no celebración de la prueba, se le hubiesen generado a dicha federación deportiva hasta el momento de la suspensión o anulación.
- b) El organizador deberá reintegrar a los participantes la cantidad satisfecha como inscripción. Sólo en el caso de que el o la deportista lo acepte expresamente se podrá conservar la cantidad abonada por inscripción para una posterior prueba del mismo organizador.

#### **DÉCIMA.- TRAMITES ADMINISTRATIVOS**

El Organizador se hará cargo de todos los trámites (autorizaciones, permisos, etc.) necesarios para la celebración de la competición deportiva, debiendo ser aportados a la FECANTRI para general constancia y conocimiento. El Organizador viene obligado a informar a la FECANTRI de cualquier circunstancia o información referente al evento que, en relación con los citados permisos o autorizaciones pudiesen llegar a comprometer la propia disputa o celebración de la competición en la fecha y términos previamente anunciados.

#### **UNDÉCIMA.- RESPONSABILIDAD**



El Organizador, como responsable único de todo el personal propio o perteneciente a alguna subcontrata que utilice para la celebración de la prueba, responderá ante las Autoridades, Organismos y Tribunales de la correcta aplicación de la legislación vigente, en materia laboral y de Seguridad Social, fiscal o tributaria, así como en cualquier otra rama o sector previsto en el ordenamiento jurídico vigente.

El Organizador, como responsable de todo el personal o subcontratas que utilice para la puesta en marcha y desarrollo de la prueba, exime expresamente de toda responsabilidad a la FECANTRI, la cual no contrae obligación de carácter alguno con dicho personal o subcontratas, por la posible relación de carácter laboral, mercantil y/o profesional o de otra índole (incluido de voluntariado) que el Organizador pueda mantener.

### **DUODÉCIMA.- INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento de las de cualquiera de las estipulaciones especificadas en el presente convenio, supondrá la denuncia del mismo.

### **DECIMOTERCERA.- EXTINCIÓN**

El presente convenio se entenderá extinguido y resuelto por:

- a) Cumplimiento de la vigencia establecida.
- b) Mutuo acuerdo de las partes durante su vigencia.
- c) Por incumplimiento de las obligaciones de una de las partes, en especial en los supuestos previstos en la estipulación duodécima.
- d) Por disolución de cualquiera de las partes.

Extinguido el presente convenio, las partes quedarán exoneradas de toda obligación. Ello no obstante, el contrato no se entenderá resuelto hasta que el Organizador abone a la FECANTRI la totalidad de cantidades que a ésta pudieran corresponder en base a lo previsto en este documento.

### **DECIMOCUARTA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Para la interpretación, aplicación, validez y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten al conocimiento y competencia de los órganos jurisdiccionales de San Sebastián de La Gomera, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, en todas sus páginas, por triplicado y un solo Ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. El Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera.- Fdo.: Casimiro Curbelo Curbelo. El Presidente de la Federación Canaria Triatlón.- Fdo.: Juan Carlos Serrano Sánchez.

### **ANEXO**

#### **Bases reguladoras de la participación en el circuito: Series Canarias de Triatlón.**

- Todos los organizadores deberán respetar y acatar las indicaciones del Delegado Técnico designado por la FECANTRI, así como el Reglamento de la Federación Española de Triatlón. Serán los Delegados Técnicos los encargados de que se cumpla la normativa de las Series.
- Las inscripciones a las pruebas de las SERIES CANARIAS DE TRIATLÓN se llevarán a cabo a través de la pasarela de pago de la FECANTRI, previa consulta y consentimiento de esta federación para utilizar dicha plataforma, a no ser que el propio organizador ya disponga de un método similar propio. Si la prueba no utilizase la plataforma de la FECANTRI, el organizador tendrá un **máximo de 90**



**días** para hacer efectivo el pago de la factura que se genere en su prueba. El importe mínimo de la inscripción será de 25€ para federados y 35€ para no federados, siendo siempre, la diferencia de precios entre federados y no federados de, al menos, 10 €. **El importe máximo para los federados, no podrá exceder nunca los 55€.**

- Se establece la obligatoriedad para los organizadores de otorgar premio económico si se cobra una cantidad superior a 49€ a los federados, la cuantía mínima a repartir será de 1.000€.
- La FECANTRI retendrá un 15% del importe de las inscripciones de los triatletas (federados y no federados, sin incluir a las categorías de menores) participantes en la prueba, hasta un máximo de 2.000 €, dinero que se empleará en los premios que se repartirán al finalizar la temporada a los ganadores de las SERIES CANARIAS DE TRIATLÓN en sus diferentes categorías. Independientemente de esto, la FECANTRI retendrá en caso de que la prueba utilice su plataforma de inscripción, el importe correspondiente a los premios de los primeros clasificados, para evitar los retrasos en los pagos que se han dado en el último año. Si no se utilizase la plataforma de inscripciones de la Fecantri, el organizador deberá hacer frente a los pagos federativos y los correspondientes a los premiados en un plazo máximo de 90 días.
- Los gastos de los jueces correrán por cuenta del organizador.
- **El logotipo de la FECANTRI, el de sus patrocinadores y colaboradores deberá ir en toda la publicidad y carteles promocionales de la prueba que se haga,** desde la plataforma de inscripción, si es otra que la de la FECANTRI, cartel, zona de meta, salida, etc.. Además, en la competición, se reservará un espacio en boxes para colocar medios publicitarios de sus patrocinadores y los DT deberán garantizar que así se cumple.
- **Las clasificaciones de las pruebas integradas en las Series Cananas de Triatlón son propiedad de la FECANTRI,** es decir, será ésta quien las publique en primer lugar y los delegados técnicos velarán por ello.
- Las pruebas de las SERIES CANARIAS DE TRIATLÓN podrán contar con otro seguro diferente al de la Federación para la cobertura de los no federados (licencias de un día), siempre y cuando el Delegado Técnico observe que la póliza que se pretende utilizar posee todas las coberturas exigidas. Del importe de más que se cobre a los No Federados, si es la FECANTRI la que aporta el Seguro sólo se quedará con 5€ por cada triatleta. El resto es para el organizador.
- Las categorías menores en las pruebas de las Series Canarias de Triatlón que realicen prueba de menores, no pagarán en caso de ser menores federados y pagarán 5€ en caso de no serlo y contar con el seguro de la Federación. Se excluye de entre los menores a la categoría "cadete".
- Si un organizador quiere beneficiarse del descuento en la factura del coste del delegado técnico y Juez Arbitro, debe realizar una prueba de menores de acuerdo con la normativa que establece la FECANTRI a tal efecto, (en la web de la **FECANTRI**). Será el Delegado técnico el que supervise el cumplimiento de la misma.
- En las pruebas de las Series Cananas de Triatlón **no se permitirá** incluir otros formatos de carrera que puedan desvirtuar la competición, tales como triatlones por relevos, etc. salvo que el Delegado Técnico lo autorice, porque pueda diferenciar bien las salidas de cada grupo y las diferentes pruebas no interfieran entre sí.
- No puntuarán aquellas pruebas que, por cuestiones meteorológicas, se vean obligadas a cambiar el formato de la prueba.





C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\Impadron\2018\ACTAS PLENOS\Act. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 05.10. 2018.odt

de 55 el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias. Entre sus funciones, se encuentra promover, practicar y contribuir al desarrollo del deporte, estructurada dentro del ámbito organizativo de la Federación Canaria de Ciclismo, tal y como lo regula el artículo 6 del citado Decreto

**Segundo.-** Que el Excmo. Cabildo Insular de la Isla de La Gomera (en adelante CIG) conforme al artículo 6 de la Ley 8/2015, de 1 de abril de Cabildos Insulares, en relación con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, ostenta la promoción turística de la Isla, lo que implícitamente se consigue mediante el apoyo al ciclismo, promocionando el turismo de calidad y difundiendo el producto turístico de La Gomera en cualquier lugar que se de a conocer dicho evento, incluyendo el turismo deportivo, que es uno de los de mayor potencial económico y de crecimiento. Así mismo, el Decreto 152/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de cultura, deportes y patrimonio histórico-artístico, establece en el art. 2 en el apartado B), dentro de las competencias y funciones transferidas a los Cabildos el fomento del deporte para todos, así como la promoción y difusión a nivel insular de la cultura física y deportiva.

**Tercero.-** Las referidas entidades acuerdan suscribir el presente **CONVENIO** que se registrá por las siguientes:

## ESTIPULACIONES

**Primera.-** El objeto del presente convenio es establecer el marco de la colaboración, por parte de la FICT, de cara a la "Organización de la etapa ciclista en La Gomera, dentro de la LXIII Edición de la Vuelta Ciclista a Tenerife".

**Segunda.-** La Federación Insular de Ciclismo de Tenerife es la que se encarga de la organización y dirección técnica de la actividad mencionada, para lo que dicha Federación Insular se reserva el derecho de contratar personal colaborador externo, así como a disponer de los requerimientos federativos correspondientes para incluir esta competición en el calendario oficial 2018.

Asímismo, la FICT asume la responsabilidad en lo que respecta a la contratación y vigencia de las correspondientes pólizas de responsabilidad civil y accidentes deportivos que la normativa vigente establezca, cumpliendo con la cobertura de los participantes en la etapa que se desarrolla en la Gomera.

De la misma manera, la FICT se compromete a contar con los jueces y personal de control necesario para la correcta cobertura clasificatoria, así como de los requisitos de carácter sanitario y asistencial que la normativa vigente establece para evento de la naturaleza de la etapa ciclista en la Gomera.

Por último, la FICT se encargará de la adquisición de los maillot de lider en las diferentes categorías, camisetas promocionales, diplomas trofeos y distinciones necesarias para los actos protocolarios tras la finalización de cada etapa, previo visto bueno del Excmo. Cabildo Insular de la Isla de La Gomera. El acto de entrega de premios de la etapa, se celebrará el 31 de agosto en el Centro de Visitantes (San Sebastián de La Gomera).

**Tercera.-** El Excmo. Cabildo Insular de La Gomera se compromete al abono de diez mil (10.000 €) Euros, a favor de la FICT, en concepto de "Organización de la etapa ciclista en La Gomera, dentro de la LXIII Edición de la Vuelta Ciclista a Tenerife". Dicha contraprestación económica se ingresará en el momento de la firma del presente convenio, en un pago en el



número de cuenta ES09 2100 6921 9122 0055 6820 de la Federación Insular de Ciclismo de Tenerife.

**Cuarta.-** El presente convenio entrará en vigor desde el día siguiente al de su firma y tendrá una vigencia hasta la finalización de la "Etapa Ciclista en La Gomera", para el 31 de agosto.

**Quinta.-** Sin perjuicio de lo establecido en la clausura cuarta, el presente convenio se extinguirá cuando concurra alguna de las siguientes causas:

- Incumplimiento por cualquiera de las partes, apreciado por la comisión de seguimiento, de los compromisos convenidos. Pudiendo exigirse a la parte que incumpla el convenio el abono de las cantidades comprometidas por la otra parte.
- El mutuo acuerdo entre las partes, siempre que no concurra otra causa de resolución.
- Cualesquiera otras establecidas en el presente convenio.

**Sexta.-** El Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, como patrocinador de la "Etapa Ciclista en La Gomera", establece :

- Su presencia en concepto de patrocinador, estableciendo esta competición con la denominación recogida en el articulado del presente convenio.
- La validación previa de los soportes publicitarios, gráficos o de carácter promocional que se realicen en relación con la "Etapa ciclista en La Gomera".
- La presencia de un representante en los actos de entrega de premios y distinciones, en la etapa, que se encargará de distinguir a los primeros clasificados en las diferentes clasificaciones.

**Séptima.-** Para la materialización y el seguimiento, se constituye una comisión de seguimiento compuesta por representantes de las partes firmantes, en un número no superior a dos por cada una de ellas.

**Novena.-** En prueba de conformidad con el contenido del presente acuerdo, lo firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

El Presidente de la Federación Insular de Ciclismo en Tenerife.- Fdo.: Juan Marrero Gómez. El Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera.- Fdo.: Casimiro Curbelo Curbelo. ""

#### **2.4.- Toma de razón, si procede, del Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Huelva, el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera y la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para la realización de la " Regata Oceánica América, a la Estela de Colón ".**

El Pleno de la Excma. Corporación Insular, por asentimiento unánime de las Señoras/es Consejeras/a asistentes en un total de trece votos a favor ( nueve del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Alfredo Herrera Castilla, Dña. Melodie Mendoza Rodríguez, Don Emiliano Coello Cabrera, Dña. María Isabel Méndez Almenara, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Rosa Elena García Meneses, Don Aníbal Ramón González Mendoza y Dña. Rosa María China Segredo; dos del Grupo PSOE, Don Ángel Rafael Fariña China y Dña. Rosa Guadalupe Jerez Padilla y dos del Grupo Mixto, Don Rubén Martínez Carmona y Don Manuel Herrera Armas ), **TOMÓ RAZÓN del documento de referencia, siendo su contenido literal el siguiente:**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA, EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA ISLA DE LA**



**GOMERA Y LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA PARA LA  
REALIZACIÓN DE LA REGATA OCEÁNICA AMÉRICA, A LA ESTELA DE COLÓN  
HUELVA-LA GOMERA-LA HABANA**

En Huelva, a 20 de agosto 2018 de 2.018.

**REUNIDOS**

De una parte, D. Ignacio Caraballo Romero, en calidad de Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, con CIF P-2100000-E, y domicilio en Avda. Martín Alonso Pinzón nº 9, 21003, de Huelva, elegido en virtud de acuerdo plenario de fecha 25 de junio de 2015.

De otra parte, D. Casimiro Curbelo Curbelo, en calidad de Presidente del Excmo. Cabildo Insular de la Gomera, con CIF P-3800004H, y domicilio en Calle Profesor Armas Fernández, nº 2 de San Sebastián de La Gomera, elegido en virtud de acuerdo plenario de fecha 19/06/2015, y autorizado para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 13 de marzo de 2017, de conformidad con el artículo 27.2h) del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera (BOP Nº 120 de 5 de octubre de 2016).

Y de otra, D<sup>a</sup> María Eulalia Fernández Bermejo, Directora Gerente, nombrada por Orden del Consejero de Fomento y Vivienda de 19 de diciembre de 2017, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, con CIF Q-9155023-F, en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, y su Estatuto, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre.

**INTERVIENEN**

En nombre y representación de las entidades reseñadas, estando cada uno de ellos legalmente facultados para la suscripción del presente documento, y reconociéndose mutuamente la capacidad para obligarse mediante el presente documento.

**EXPONEN**

Primero.- Que la Excm. Diputación Provincial de Huelva (en adelante DPH) conforme al artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local tiene entre otras competencias "*La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito*", desarrollándose dicha planificación en materia deportiva en Andalucía por la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, que establece en su artículo 5 los principios que regirán la misma para los poderes públicos de Andalucía en el ejercicio de las competencias señaladas en el artículo 12 de la reseñada Ley.

C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documentos\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 05.10.2018.odt

de 55

C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documentos\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 05.10.2018.odt

de 55

Página 24

Página 24





Segundo.- Que el Excmo. Cabildo Insular de la Isla de La Gomera (en adelante CIG) conforme al artículo 6 de la Ley 8/2015, de 1 de abril de Cabildos Insulares, en relación con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, ostenta la promoción turística de la Isla, lo que implícitamente se consigue mediante el apoyo a la Regata, promocionando el turismo de calidad y difundiendo el producto turístico de La Gomera en cualquier lugar que se de a conocer dicho evento, incluyendo el turismo deportivo, que junto al de naturaleza, es uno de los de mayor potencial económico y de crecimiento.

Tercero.- Que la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (en adelante APPA), Agencia Pública Empresarial de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda, tiene atribuidas las competencias en materias de gestión portuaria, en virtud de lo previsto en la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

Cuarto.- Las referidas entidades acuerdan suscribir el presente **CONVENIO** que se regirá por las siguientes:

## ESTIPULACIONES

**Primera.- El objeto** del presente convenio es el desarrollo de las condiciones de colaboración entre DPH, CIG y APPA, para la organización de la **Regata Oceánica; América, a la estela de Colón** con dos etapas, la primera **Huelva-Isla de La Gomera**- con salida el día 1 desde Huelva para llegar el día 8 de septiembre de 2018 a La Gomera y una segunda etapa **Isla de La Gomera-La Habana**, saliendo desde La Gomera de nuevo el 24 de noviembre para arribar a La Habana el 28 de diciembre.

**Segunda.-** Se acuerda la **estructura básica**, que regirá las acciones necesarias para la puesta en marcha, ejecución y posterior evaluación de la Regata.

Se constituirá el **Comité Organizador** de Regata, presidido por el presidente de la Diputación de Huelva, teniendo como vicepresidente primero al presidente del Cabildo Insular de la Gomera y como vicepresidenta segunda a la Directora Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía. El resto del comité, previa propuesta por parte del Cabildo y la Agencia de las personas por éstos propuesta, será decretado por la Diputación de Huelva.

Entre las personas designadas se nombrará al director de La Regata. Los acuerdos de dicho Comité serán adoptados por mayoría simple, siendo sus competencias las siguientes:

- Organización de la Regata conforme a las directrices previstas en el presente convenio.
- La justificación de los gastos derivados del presente convenio ante ambas instituciones.

Se constituye un **Comité técnico** formado por las personas que designen cada una de las administraciones.

- Organización y ejecución de la Regata conforme a las directrices previstas en el presente convenio y posteriores acuerdos del comité organizador
- La gestión de los gastos comunes previstos en el presente convenio ante ambas instituciones.
- La programación de los gastos derivados del presente convenio para la buena realización de la regata y su justificación ante ambas instituciones.
- Elaborar los planes de desarrollo para el control y seguimiento para la consecución de los objetivos establecidos.
- En general la realización de las acciones ejecutivas necesarias para la organización y realización de la Regata.



- Velar por el cumplimiento de la normativa vigente en lo referente a la contratación y responsabilidad de las administraciones promotoras del evento con respecto a terceros que participan en la ejecución de la Regata.

De entre los miembros del comité de organización y/o técnico se elegirá a dos personas que junto con el director actuará como *comisión de seguimiento del presente convenio*, teniendo al comité organizador debidamente informado.

**La Dirección técnica**, será nombrada decretada, previo acuerdo con el cabildo insular y con la Agencia, a propuesta de la Presidencia de la Diputación Provincial de Huelva.

Las competencias de la Dirección técnica serán aquellas que determine el Comité Organizador y en todo caso, las que siguen:

- En general, el establecimiento de las líneas estratégicas, la planificación y coordinación de los trabajos de las diferentes áreas de organización: técnica, comunicación y marketing, logística, administración y todas las que se puedan implementar.
- El control y seguimiento para la consecución de los objetivos establecidos.
- La coordinación entre las instituciones promotoras, Cabildo Insular de La Gomera, Diputación de Huelva y Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en lo referente a la navegación, poniendo para ello en marcha un comité de regatas con solvencia.
- Establecer y dar soporte a los mecanismos de comunicación, especialmente con la flota.
- Evaluar de forma continua el buen desarrollo de los trabajos y efectuar una valoración final informada.

Se faculta al presidente de la Diputación de Huelva a promover las acciones necesarias para el efectivo desempeño de las funciones que debe ejecutar el director de regata.

**El Comité de Regata**, estará compuesto por los jueces, oficiales y medidores que se determinarán al efecto por el Comité Organizador, siendo sus competencias las encomendadas por el reglamento de regata y en su defecto, la normativa superior aplicable: Reglamento de Regata a Vela de la ISAF 2017- 2020 (RRV), Reglamento Técnico de Cruceros y sus anexos, Reglamento de Medición ORC, Reglas Especiales para regatas de Alta Mar de la ISAF- Categoría 2 y aquellas que se determinen en el anuncio e instrucciones de Regata.

El comité organizador donde se integra la dirección de la Regata y el comité de regata cuando se constituya, serán los encargados en el ámbito de sus competencias de la ejecución material del presente convenio.

La interpretación, seguimiento, control y evaluación del presente convenio, se realizará por la comisión delegada por el Comité Organizador, que a estos efectos tendrá carácter de Comisión de Seguimiento del Convenio.

**Tercera.-** Para la **ejecución y desarrollo** de la actividad descrita en la cláusula anterior, las partes asumen las siguientes obligaciones:

1.-Participación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía. 2.-Presupuesto 3.-Modelo de gestión 4.- Aportaciones particulares

**3.1.- Participación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.** La Agencia Pública de Puertos de Andalucía aporta a la organización de la Regata, en las instalaciones del puerto de Mazagón, los atraques para las embarcaciones inscritas y las que intervengan en la organización del evento, así como los locales y espacios, dotados con suministros varios, destinados a servicios relacionados con la regata.

**3.2.-Presupuesto.** La Diputación Provincial de Huelva y Cabildo Insular de La Gomera, asumen a partes iguales los Gastos Comunes con una aproximación económica de 200.000€ de gastos, según el Anexo I.

Tanto la Diputación como el Cabildo habilitarán en sus presupuestos 100.000€ para gastos comunes que se pueden resumir en los siguientes apartados aclaratorios:





- 3.4.2.- Puesta a disposición de la organización de las instalaciones necesarias para la presentación oficial del evento y su divulgación en los medios informativos de Huelva.
- 3.4.3.- Asumir la gestión material inherente al control deportivo conforme a las directrices del Comité Organizador y el Comité de Regata. La organización general de la misma.
- 3.4.4.- Designar y gestionar, los jueces necesarios en la primera etapa para el control y desarrollo de la prueba, certificación de salida y llegada, atención a cualquier reclamación que pudiese haber y cualquier otra labor a desarrollar en su calidad de tales.
- 3.4.5.- Organización y gestión de todos los permisos, autorizaciones y cualquier tipo de documentación necesaria para la realización de la Regata ante la Guardia Civil del Mar, Capitanía de Marina, Autoridad Portuaria de Huelva o cualquier otra autoridad o entidad dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, para el desarrollo de la primera etapa.
- 3.4.6.- Organización, gestión, coordinación de los actos sociales previos a la salida de la Regata, incluyendo la bienvenida y atención expresa y personal a los regatistas si procede, así como asumir los gastos originados por todo ello. Dentro de estas actuaciones se encontrará la preparación del barco de autoridades para el día de la salida efectuando el acompañamiento correspondiente.
- 3.4.7.- Confección del anuncio oficial de la Regata así como su distribución y fomento de la participación dentro del ámbito deportivo náutico.
- 3.4.8.- Presentación del cartel oficial de la prueba así como de la Regata en si misma en las dependencias de la DPH
- 3.4.9.- Inserción del logotipo de la DPH y del CIG en toda la publicidad impresa, audiovisual o cualquier otro soporte publicitario, así como de los posibles patrocinadores una vez sean estudiadas las propuestas.
- 3.4.9.- De la misma forma, en la difusión por cualquier medio que haga público el evento objeto del presente Convenio se hará constar la mutua colaboración de la DPH y CIG en la organización del mismo.
- 3.4.10.- Contratar, si fuera necesario en virtud de las pólizas suscritas por la Diputación Provincial, un seguro de Responsabilidad Civil de cobertura suficiente para cualquier reclamación, daño o perjuicio que pudiera producirse en el transcurso de la celebración de la Regata, así como en los actos sociales relacionado para la primera etapa.
- 3.4.11.- Gestionar los atraques en el puerto deportivo de salida durante la semana anterior a la salida margen de la llegada de los barcos participantes hasta el momento de comenzar la competición, de forma gratuita para los participantes, asumiendo los costes que ello pueda generar.
- 3.4.12.- Diseñar y publicar según marca la ley el pliego de condiciones para la ejecución de los gastos comunes de la segunda etapa.



3.4.13.- Establecer de común acuerdo, publicándose en

3.5.- Aportaciones particulares del CIG, del mismo modo, además de los apartados 3.2 y 3.3 el Cabildo Insular de la Isla de La Gomera tendrá las siguientes obligaciones:

3.5.1.- Proceder a la consignación económica necesaria para la atención a los regatistas y el desarrollo de las actividades culturales en el puerto de salida ofreciendo un valor añadido y social a La Regata, América, a la estela de Colón.  
-Gastos locales-

La ejecución de las obligaciones económicas que se generen con ocasión de la ejecución del presente Convenio se realizarán con estricto cumplimiento sobre la normativa de contratación, y procediendo al abono de las mismas una vez finalizados los trámites administrativos necesarios.

3.5.2.- Organización y gestión de todos los permisos, autorizaciones y cualquier tipo de documentación necesaria para la realización de la Regata ante la Guardia Civil del Mar, Capitanía de Marina o cualquier otra autoridad o entidad dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma Canaria, abonando todos los gastos que ello genere.

3.5.3.- Gestionará los atraques en Marina Deportiva de La Gomera durante los días desde la llegada de los barcos participantes hasta un día después de entrega de trofeos. Estos costes se asumen como gastos comunes.

3.5.4.- Organización, gestión, coordinación de la llegada de la Regata y de los actos sociales posteriores incluyendo la bienvenida y atención expresa y personal, mientras residan en la Isla, a los regatistas si procede, asumiendo los gastos originados por todo ello.

3.5.5.- Puesta a disposición de la organización de las instalaciones necesarias para la presentación oficial del evento y su divulgación en los medios informativos de la Comunidad Autónoma Canaria a través de su Área de Prensa y Comunicaciones.

3.5.6.- Inserción del logotipo de la DPH, CIG y APPA en toda la publicidad impresa, audiovisual o cualquier otro soporte publicitario.

3.5.7.- Presentación del cartel oficial de la prueba así como de la Regata en si misma en las dependencias del CIG

3.5.8.- Desarrollar los actos protocolarios previo a la salida el día 24, con especial atención a los regatistas.

**Cuarta.-** La actividad recogida en la estipulación primera de este concierto, podrá sufrir cualquier variación, siempre que sendas partes estén de acuerdo.

**Quinta.-** Procedimiento para la gestión de los compromisos adquiridos para La Regata. Para el cumplimiento de los apartados 3.2 y 3.3 la consignación inicial mínima presupuestaria destinada a financiar los gastos generales/comunes de la Regata, será de 100.000 € por parte de la DPH y otros 100.000 € por parte del CIG, conforme se determina para atender

C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documentos\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 05.10. 2018.odt

Página 29

C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documentos\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 05.10. 2018.odt

Página 29



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\Impadron\2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 05.10.2018.odt

inicialmente los conceptos expuestos en el Anexo I que se incorpore a este Convenio y que se resumen en el apartado 3.1. "presupuesto"

Una vez terminada la primera etapa, el día posterior a la finalización Huelva-La Gomera, se firmará el Anexo II con la liquidación y los compromisos finales de pago de esta primera etapa, si el comité organizador entiende que es posible, teniendo en cuenta que quedará pendiente la segunda etapa, sujeta a contrato.

Respecto a esta segunda etapa, el pago a terceros, quedará sujeto a las cláusulas que se firma con la administración, quedando el pago pendiente, en la parte que se determine en el pliego de condiciones, a la correcta realización del servicio.

Todos los gastos deberán ser justificados ante el Comité Organizador, que dará cuenta a las administraciones DPH y CIG.

**Sexta.-** El personal que, de cada una de las partes, intervenga en el desarrollo de la actividad acordada en el presente convenio, no tendrá en ningún caso vinculación laboral, contractual, ni estatutaria con las otras partes.

**Séptima.-** La vigencia del presente convenio comenzará el día siguiente a su firma y finalizará una vez concluida la prueba y cubiertos los compromisos contraídos por las partes, y rendida la justificación ante ambas entidades por el Comité Organizador, vigencia que no podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2018.

**Octava.-** Serán causa de rescisión del convenio las previstas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Pudiendo exigirse a la parte que incumpla el convenio el abono de las cantidades comprometidas por la otra parte.

**Novena.-** La denuncia del convenio podrá realizarse por cualquiera de las partes con la única condición de comunicar tal hecho con quince días de antelación, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente convenio.

**2.5.- Toma de razón, si procede, del Convenio de Cooperación suscrito entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de La Gomera, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones.**

El Pleno de la Excmo. Corporación Insular, por asentimiento unánime de las Señoras/es Consejeras/a asistentes en un total de trece votos a favor ( nueve del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Alfredo Herrera Castilla, Dña. Melodie Mendoza Rodríguez, Don Emiliano Coello Cabrera, Dña. María Isabel Méndez Almenara, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Rosa Elena García Meneses, Don Aníbal Ramón González Mendoza y Dña. Rosa María China Segredo; dos del Grupo PSOE, Don Ángel Rafael Fariña China y Dña. Rosa Guadalupe Jerez Padilla y dos del Grupo Mixto, Don Rubén Martínez Carmona y Don Manuel Herrera Armas ), TOMÓ RAZÓN del documento de referencia suscrito el 10 de agosto de 2018 ( Registro de Convenios Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda el día 13/08/2018 ).

**3.- ÁREA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y HACIENDA, INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:**

**3.1.- Toma de conocimiento, si procede, del " Informe de Fiscalización de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de contratos celebrados por los Cabildos Insulares, remitidos a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, ejercicio**



**de 2016 ", aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias en sesión celebrada el día 26 de julio de 2018.**

Visto el escrito de la Audiencia de Cuentas de Canarias por el que se pone de manifiesto la obligación de remitir certificación acreditativa de conocimiento del Pleno de la Excmo. Corporación Insular del "Informe de Fiscalización de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de contratos celebrados por los Cabildos Insulares, remitidos a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, ejercicio de 2016 ", aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias en sesión celebrada el día 26 de julio de 2018; al amparo de lo dispuesto en el art. 19.2 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

De conformidad con lo interesado y normativa de aplicación ya citada, el Pleno de la Excmo. Corporación Insular, por asentimiento unánime de las/os Señoras/es Consejeras/os asistentes en un total de trece votos a favor (nueve del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Alfredo Herrera Castilla, Dña. Melodie Mendoza Rodríguez, Don Emiliano Coello Cabrera, Dña. María Isabel Méndez Almenara, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Rosa Elena García Meneses, Don Aníbal Ramón González Mendoza y Dña. Rosa China Segredo; dos del Grupo PSOE, Don Ángel Rafael Fariña China y Dña. Rosa Guadalupe Jerez Padilla y dos del Grupo Mixto, Don Rubén Martínez Carmona y Don Manuel Herrera Armas), **TOMÓ CONOCIMIENTO del Informe de Fiscalización ya citado anteriormente.**

**4.- ÁREA DE DESARROLLO DEL TERRITORIO, SOSTENIBILIDAD, TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO:**

**4.1.- Estudio, debate y acuerdo que proceda, sobre moción del Consejero Insular Don Rubén Martínez Carmona, relativa a promover la generación distribuida de energía renovable en La Gomera mediante una línea de subvenciones a la producción doméstica de electricidad para autoconsumo mediante sistemas de paneles fotovoltaicos.**

Vista la moción de referencia R/E n.º 7237, de fecha 25/09/2018, del siguiente contenido literal:

MOCIÓN PARA PROMOVER LA GENERACIÓN DISTRIBUIDA DE ENERGÍA RENOVABLE EN LA GOMERA MEDIANTE UNA LÍNEA DE SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DOMÉSTICA DE ELECTRICIDAD PARA AUTOCONSUMO MEDIANTE SISTEMAS DE PANELES FOTOVOLTAICOS
---

MOCIÓN QUE PRESENTA D. RUBÉN MARTÍNEZ CARMONA, CONSEJERO POR SÍ SE PUEDE EN EL EXCMO. INSULAR DE LA GOMERA, PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE PRÓXIMO PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97,3:



## ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se define como generación distribuida a la producción de electricidad por medio de muchas pequeñas fuentes de energía, situadas lo más próximas posible a los lugares de consumo. Frente a los modelos de producción centralizada de energía eléctrica, o como complemento a los mismos, la generación distribuida propugna la conformación de una red de distribución de electricidad con múltiples puntos de abastecimiento, que en conjunto constituyen una malla robusta, diversificada y resiliente frente a eventuales contingencias (accidente en una central, caída de líneas de alta tensión, etc.). Algunas de sus características más destacadas son:

Se reducen las pérdidas en la red de transporte, al disminuir los flujos de energía a media y larga distancia, consumiéndose una parte de la energía en el mismo lugar donde se produce (o en sus inmediaciones).

La diversificación a lo largo del espacio permite optimizar el potencial renovable (eólico, solar, minihidráulico, marino...) de cada sector del territorio; si bien en estos momentos destacan por su mayor eficiencia y excelente rentabilidad económica, en el ámbito de la generación distribuida, las pequeñas instalaciones de energía solar fotovoltaica.

Las potencias instaladas suelen ser inferiores a 3 kW (y en general nunca sobrepasan los 10 kW de potencia instalada).

Debemos aspirar a un futuro energético sostenible, diseñando una estrategia de transición razonable y coherente. Un escenario ideal, pero perfectamente realizable, consistiría en una combinación entre centrales de producción de energía renovable más centralizadas –de preferencia, bajo control público mayoritario–, articulada a una red muy distribuida por la práctica totalidad del territorio y nutrida por una miríada de puntos donde múltiples agentes: viviendas particulares, instituciones locales, cooperativas, instalaciones hoteleras, pequeñas y medianas empresas, etc., produzcan también localmente pequeñas cantidades de energía para su propio autoconsumo, y viertan el excedente al sistema eléctrico colectivo. En el momento presente, ese modelo deseable de generación reversible no está contemplado por la legislación en vigor, de ámbito estatal. Pero, a la espera de futuras modificaciones legislativas –algunas ya anunciadas– que hagan posible el conocido como balance neto, es posible y deseable anticipar el futuro, estimulando desde ahora el fomento del autoconsumo eléctrico de origen renovable mediante instalaciones domésticas que contribuyan a reducir nuestra dependencia estratégica externa y la elevada factura de combustibles fósiles importados. Instalaciones que en el futuro puedan ampliarse, cuando ya sea posible la medición y retribución neta de la electricidad vertida por los particulares a la red, y se pueda seguir avanzando con paso firme hacia la necesaria Soberanía Energética de Canarias.

A pesar de algunos avances recientes, Canarias sigue siendo –tras las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla– la Comunidad del Estado español con menor penetración de las Energías Renovables en el sistema eléctrico (y una de las últimas de todas las regiones de la Unión Europea). Aunque se ha reducido algunos puntos, y seguirá reduciéndose un poco más a medida que algunos nuevos parques eólicos comiencen a prestar servicio, lo cierto es que seguimos manteniendo una terrible dependencia externa de las importaciones de petróleo y sus derivados para la producción de electricidad. Esta situación resulta aún más paradójica, cuando se ha puesto en evidencia el formidable potencial de nuestro Archipiélago para las Energías Renovables: potente insolación, vientos de velocidad no excesiva pero casi constantes, potencial geotérmico (asociado al único territorio volcánico activo de España), posibilidades también de las energías de origen marino... todo lo cual nos convierte en un





C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\Impadron\Documents\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 05.10. 2018.odt  
de 55

paraíso en potencia para sacar partido a las energías limpias, renovables y endógenas, pero que estamos aprovechando todavía de manera muy insatisfactoria.

La Gomera dispone de un amplio horizonte de posibilidades de desarrollo de políticas de eficiencia y ahorro energético; lo que, junto a la mencionada expansión de las energías renovables, permitiría avanzar en la construcción de una Isla excelente a través de esa transición hacia un nuevo modelo energético y económico más respetuoso con nuestro planeta y nuestra sociedad, potenciando un nicho potencial de empleo muy significativo, y mejorando la calidad de vida de nuestra población.

Tras una larga paralización del desarrollo real de las fuentes de energías renovables en Canarias, por fin se empiezan a implementar algunas iniciativas. Están en curso nuevos parques eólicos, aprobados en el último concurso (que por razones vinculadas, entre otras, a la corrupción, sufrió un retraso de lustros. Se están dando los primeros pasos, también de la mano del ITER, para promover una importante central solar fotovoltaica.

Sin embargo, estos esfuerzos institucionales y privados suceden en un contexto de práctica ausencia de planificación energética digna de tal nombre. No se dispone de una 'imagen' bien definida de cómo debe ser el futuro energético de nuestra Isla, en aspectos como la producción, distribución y consumo de energía eléctrica. Tampoco existe una 'hoja de ruta' sobre cómo alcanzar por etapas ese objetivo partiendo de la realidad presente. El PECAN decayó, y lo hicieron también las inconclusas Directrices de Ordenación Sectorial de la Energía, sin que exista aún ningún otro documento de planificación.

Mientras todo esto sucede, otras islas de nuestro pequeño archipiélago avanzan con criterios mejor definidos. El Hierro se dotó hace tiempo de un modelo propio que, aunque mejorable, ha colocado a la Isla como un referente mundial. Gran Canaria cuenta con una hoja de ruta concebida para avanzar con orden y rigor hacia un modelo mucho menos insostenible. La Palma, gracias al impulso de la ciudadanía, construyó un consenso institucional para seguir un recorrido semejante. Las dos últimas islas mencionadas, y dentro de una estrategia más amplia, han aprobado este año 2018, de la mano de sus Cabildos, el establecimiento de líneas de subvención para la instalación de paneles fotovoltaicos para el autoconsumo en viviendas conectadas a la red de distribución.

En efecto, la implantación de sistemas de paneles fotovoltaicos, a pesar de que su coste se ha reducido de manera sustancial en los últimos años y de que la inversión se amortiza en un plazo relativamente corto, exige todavía una inversión inicial significativa para las economías domésticas. Por eso, resulta muy conveniente y necesario apoyar desde las instituciones públicas con una ayuda que contribuya a aliviar esos costes iniciales de inversión. Proponemos, en tal sentido, que el Cabildo de La Gomera implante una línea similar a la que ya han puesto en marcha otras instituciones insulares, haciéndola coincidir con la previsión presupuestaria para el próximo año 2019. De este modo, nuestro Cabildo Insular contribuirá a apuntalar otra de las premisas deseables del nuevo modelo energético al que aspiramos: la democratización energética, entendida como una forma de distribución más extendida de los eventuales beneficios del sistema energético, para que sigan circulando dentro de nuestra economía local, y no se exporten al exterior de Canarias, donde están las sedes matrices y los poderosos fondos de inversión que cada vez más controlan a las grandes empresas del sector eléctrico.

Por todo lo expuesto solicitamos al Pleno del Cabildo de La Gomera la adopción de los siguientes ACUERDOS:



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 05.10.2018.odt  
de 55

1.- Subvencionar la realización de proyectos de instalación de energía solar fotovoltaica para autoconsumo promovidas por personas físicas y comunidades de propietarios en viviendas o edificios residenciales conectados a la red de distribución.

2.- Dar comienzo a esta línea de subvenciones con una partida inicial de 150.000 € que serán consignados con esta finalidad en los Presupuestos del Cabildo para 2019.

En San Sebastián de La Gomera a 25 de septiembre de 2018

Fdo. Rubén Martínez Carmona

(Consejero por Sí se puede en el Cabildo Insular de La Gomera)'''

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Desarrollo del Territorio, Sostenibilidad, Turismo, Industria y Comercio celebrada el día 02 de octubre de 2018, del siguiente tenor literal:

''' Vista la moción del Consejero Insular Don Rubén Martínez Carmona, relativa a promover la generación distribuida de energía renovable en La Gomera mediante una línea de subvenciones a la producción doméstica de electricidad para autoconsumo mediante sistemas de paneles fotovoltaicos.

La Comisión Informativa Permanente del Pleno, eleva el documento al Pleno de la Excmo. Corporación Insular a efectos de su debate y acuerdo que estime oportuno. '''

Vistas las intervenciones, del proponente de la moción, el Consejo Insular Don Rubén Martínez Carmona, del Portavoz del Grupo PSOE, Don Ángel Rafael Fariña China y de la Presidencia, quien hace una exposición sobre el asunto de las energías renovables en La Gomera y la necesidad de promocionar la producción doméstica de electricidad para autoconsumo, para lo que ve viable que se promoció económicamente incrementando en el próximo presupuesto de la Corporación Insular los recursos citados en la propuesta de acuerdo de la moción y elevándolos a la cantidad de quinientos mil euros; y adoptar el acuerdo con carácter institucional.

El Pleno de la Excmo. Corporación Insular, por asentimiento unánime de las Señoras/es Consejeras/a asistentes en un total de catorce votos a favor ( nueve del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Alfredo Herrera Castilla, Dña. Melodie Mendoza Rodríguez, Don Emiliano Coello Cabrera, Dña. María Isabel Méndez Almenara, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Rosa Elena García Meneses, Don Aníbal Ramón González Mendoza y Dña. Rosa María China Segredo; dos del Grupo PSOE, Don Ángel Rafael Fariña China y Dña. Rosa Guadalupe Jerez Padilla y tres del Grupo Mixto, Don Rubén Martínez Carmona, Don Manuel Herrera Armas y Don Antonio Javier Trujillo Bernal ), **adoptó el siguiente acuerdo con carácter Institucional:**

Primero.- Subvencionar la realización de proyectos de instalación de energía solar fotovoltaica para autoconsumo promovidas por personas físicas y comunidades de propietarios en viviendas o edificios residenciales conectados a la red de distribución.

Segundo.- Dar comienzo a esta línea de subvenciones con una partida inicial de QUINIENTOS MIL EUROS ( 500.000,00.- € ) que serán consignados con esta finalidad en los Presupuestos del Cabildo para 2019.



Las intervenciones a las que se ha hecho referencia se desarrollaron en los siguientes términos:

Interviene en primer lugar el Consejo Insular proponente de la moción Don Rubén Martínez Carmona, quien manifiesta, que desde el inicio de la actual legislatura su formación política viene apostando por las energías renovables y por tanto no es algo que sea novedoso que continúen apostando por esta tema. Ha presentado iniciativas relativas a dotar a los edificios públicos de energías renovables, el tema de los vehículos eléctricos etc.; todo ello con la idea de convertir la isla de La Gomera en un referente respecto a las energías renovables, dado que no podemos olvidar que en Canarias estamos en el furgón de cola de las energías renovables. Solo el 1,6% de la energías que se gasta en la isla de La Gomera es energías renovable, y si Canarias está en el furgón de cola del Estado Español, La Gomera se encuentra en el furgón de cola de Canarias; y esto tiene que llevarnos a reflexionar en una isla como esta que tiene todos los condicionantes para promover las energías renovables.

Se alegran muchísimo que en el seno de la Junta de Portavoces el Presidente de este Cabildo haya dicho que se va a desarrollar una línea de subvenciones para este materia ( paneles fotovoltaicos ), pero no podemos olvidar que entre su Formación Política y la Nuestra existen claras y graves diferencias sobre el tema de la energía, por tanto, siguen sin ver la enorme y cuantía inversión de noventa millones de euros en un cable submarino que conecta la isla de Tenerife con la isla de La Gomera, entre otras cosas, porque eso lo entendería a posterior si La Gomera fuera una isla de un gran desarrollo de las energías renovables, entre otras cosas, porque Ustedes, que se hablan mucho de la doble insularidad, lo que habría el cable sería incrementar la dependencia con respecto a otra isla. Por tanto, lo que habría que potenciar en esta balanza es la capacidades que tiene esta isla para el desarrollo de las energías renovables; es decir, que los noventa millones para ese cable se hubiesen invertido en energías renovables en la actualidad en La Gomera. Esto también lo hemos observado en el caso del FDECAN, es decir, que había una línea de actuación en La Gomera y a nivel de Canarias solo representa el 2% de lo que invierte en el resto de las islas. Asimismo insiste, se alegra, y lo dice públicamente, que el Presidente del Cabildo haya dicho en la reunión que hemos mantenido anteriormente de que habrá una línea de subvención de 500.000,00.-€ para subvencionar las energía fotovoltaica.

Siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos se incorporá a la sesión el Consejero Insular Don Antonio Javier Trujillo Bernal.

Esta línea de subvenciones ya la posee El Hierro, la ha incrementado el Cabildo de Lanzarote y la ha incrementado el Cabildo de Gran Canaria con distintos volúmenes de carácter económico. Es cierto que esta línea, tanto en El Hierro con en Lanzarote, ya se inserta en un proyecto entorno a las energías renovables y nosotros no tememos mucho que en La Gomera siga existiendo esa especie de " salto de mata ".

Concluye su intervención dando lectura a la propuesta de acuerdo que se contiene en la moción.



Hace uso de la palabra la Presidencia para exponer el acuerdo que adoptamos en el seno de la Junta de Portavoces y en tal sentido manifiesta:

El Grupo de Gobierno planteó al proponente de la moción que pospusiera la misma para llevarse al debate presupuestario del próximo presupuesto y así darle una mayor sustancia a la petición hecha en la moción de destinar 150.000,00.-€, porque el Grupo de Gobierno creemos, y así está en el borrador de presupuesto, que hay que incrementar una cantidad mayor para atender esta realidad que es de 500.000.00.-€ para las energías de auto-consumo ( viviendas particulares, edificios públicos, así como las infraestructuras agrarias ) que se entiende como una cantidad bastante importante, hasta tal punto, que es la misma que el Cabildo de Tenerife plantea para la isla de Tenerife.

Por tanto, su idea es plantear un acuerdo de carácter institucional, que es la propuesta que le hizo el Grupo ASG. Cabildo Insular, que es destinar quinientos mil euros con cargo al próximo presupuesto.

Es decir, en definitiva, sería el retirar la moción que solicita ciento cincuenta mil euros, por un acuerdo institucional con la aportación de quinientos mil euros con cargo al próximo presupuesto. El Grupo Socialista se comprometió a votarlo a favor y abstenerse en el caso de la moción vinculada al Consejero proponente.

Interviene a continuación el Portavoz del Grupo Socialista, Don Ángel Rafael Fariña China, para manifestar que todo lo que da dicho antes el Sr. Martínez Carmona es de vital importancia para la isla de La Gomera de apostar por las energías renovables, así como la Reserva de la Biosfera, tenemos un campo de acción, no solo en la renovables, sino en la eólica, la minieólica, asimismo en el mar, donde se podrían instalar esas turbinas que nos pudrían proporcionar esa energía.

En cuanto al cable submarino, entiende que deberíamos apostar por las energía que en el futuro nos permitan ser independientes. Sabe que los avances tecnológicos son costosos y tenemos que tirar de todas las administraciones públicas y está a favor de la moción del Sr. Martínez Carmona.

Le parece magnífico que el Grupo de Gobierno haya propuesto incrementar esta partida en los próximos presupuestos y le parece magnífico, saber que existen sectores donde la fotovoltaica es de vital importancia, tales como el de la hostelería, donde la fotovoltaica es de vital importancia en el ahorro de la energía y, por tanto, en el beneficio de estas empresas. Por tanto, apuestan por todo ello y también hay que tener en cuenta aquellos puntos agrarios donde la red no llega y tienen que auto-abastecerse, por tanto, su Grupo Político está a favor de esta medida, al tiempo que le alegra que el Grupo de Gobierno apoye económicamente esta medida porque es muy buena para la isla de La Gomera.

Interviene nuevamente la Presidencia para manifestar que no confundamos la conexión a través de cable submarino de las distintas islas con las energías renovables. La garantía de la conexión de las islas entre si es para evitar



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 05.10. 2018.odt  
de 55  
Página 37

problemas muy serios sobre todo cuando puedan producirse una tormenta u otro fenómeno meteorológico adverso. Si La Gomera estuviera tres o cuatro días incomunicada con Tenerife, se quedaría sin abastecimiento de agua potable, que es la clave para el consumo de la población y esa es la razón, es decir, el tener la garantía de que eso pueda ocurrir. Los sistemas insulares de abastecimiento energético son muy endebles y las islas orientales están conectadas, y las occidentales hay que conectarlas; eso al margen de que todos compartamos que tengamos que fortalecer la apuesta por las energías renovables.

Vamos a centrarnos en tres aspectos que ponen de manifiesto que estamos orientando el camino:

- Primero.- el Cabildo de La Gomera aprobó de fondos propios 1,3 millones de euros para puntos de recarga de vehículos eléctricos; cuyo proyecto está pendiente de la declaración ambiental porque tiene un tramo que va soterrado entre El Cercado y la Laguna Grande.

- Segundo.- los técnicos del Instituto Tecnológico de Canarias van a entregarnos a finales del mes que viene un estudio detallado de todo lo necesario para disponer de energía fotovoltaica en los edificios, tanto de Ayuntamientos como del Cabildo.

- Tercero.- el acuerdo que estamos debatiendo hoy sobre las energías para el auto-consumo.

Concluye diciendo que estamos poniendo en marcha una serie de actuaciones muy importantes para caminar en esta dirección, aunque es verdad que hemos tenido mala suerte con las energías eólicas, pero vamos a ver si las circunstancias lo permiten.

En cuanto a la votación en si, manifiesta que parece una contradicción que si el Consejero proponente pide que se vote su moción, el Grupo ASG vote en contra y después apoye el acuerdo institucional. Por tanto, entiende que lo procedente sería que el Consejero retire su moción y la convertimos en un acuerdo institucional y así nos identificamos todos.

El Sr. Martínez Carmona accede a la petición de la Presidencia y retira su moción.

No habiendo más intervenciones, se adoptó el acuerdo institucional citado anteriormente.

#### **4.2.- Estudio, debate y acuerdo que proceda, sobre moción del Consejero Insular Don Rubén Martínez Carmona, relativa a la defensa de la soberanía alimentaria, educación ambiental y sostenibilidad del territorio.**

Vista la moción de referencia R/E n.º 7241, de fecha 25/09/2018, del siguiente contenido literal:

**MOCIÓN POR LA DEFENSA DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y**



## SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO

MOCIÓN QUE PRESENTA D. RUBÉN MARTÍNEZ CARMONA, CONSEJERO POR SÍ SE PUEDE EN EL EXCMO. INSULAR DE LA GOMERA, PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE PRÓXIMO PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97,3:

### ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2015 la ONU aprobó los retos de la Nueva Agenda Mundial 2015-2030 que nos compromete, como sociedad, a buscar una alianza por el desarrollo sostenible. En el mes de noviembre de aquel mismo año, en la Cumbre de la Tierra que se celebró en París se tomaron decisiones urgentes y necesarias, para resolver los graves problemas que generan el cambio climático y la extendida contaminación que arrojan los humanos desde hace muchas décadas.

También en noviembre de 2015, como fruto del compromiso de distintos colectivos sociales ante la problemática medioambiental, se celebró en Granada las "I JORNADAS FEDERACIÓN INTERVEGAS: Estrategia 2015-2031. Para la Soberanía Alimentaria y Defensa del Territorio: Protección y Dinamización de los Territorios Agrarios", donde colectivos de las diecisiete comunidades autónomas firmaron un pacto en el que se acuerda iniciar la recuperación de los espacios agrarios de alto valor cultural desde los principios de la soberanía alimentaria, la co-evolución y la sostenibilidad de los Territorios Agrarios Históricos (en adelante TAH).

Conscientes de los valores agrarios, culturales, educativos, paisajísticos y ambientales de los TAH, así como del deterioro y desnaturalización a los que se encuentran sometidos, de su papel como soporte de la identidad patrimonial y la de su entorno, así como de su potencial como fuente de riqueza y empleo, acuerdan colaborar para promover y ejecutar el siguiente decálogo de medidas que afectarían a los TAH:

1.- Protección y adaptación normativa. Instar a quien tenga atribuidas las competencias en la materia que realicen los cambios normativos necesarios para iniciar una clasificación agroambiental de los TAH y la protección de sus suelos frente a cualquier otro uso no compatible con la actividad agraria, e iniciar los procesos para recuperar los espacios degradados de estos territorios. También instamos a la defensa y respeto de los comunales como tales y a las instituciones que los gestionan. Para ello se propondrán medidas legislativas en todos los ámbitos de las administraciones públicas.

2.- Dinamización de la actividad agraria. Es imprescindible que se adopten medidas que favorezcan los canales cortos y otras vías complementarias, así como la valoración de los productos de los TAH, procurando que se incremente progresivamente la introducción de las mejores prácticas para una alimentación más saludable.

Consideramos necesario diversificar los cultivos y unas formas de producción más social y ecológicamente sustentables. Estas actuaciones deberán incluir la innovación que haga viable y dignamente remunerada una actividad agraria más agroecológica; el apoyo técnico a la agrupación de productores y productoras, así como para la comercialización conjunta y, en su caso, las medidas fiscales que permitan ejercer esta actividad en condiciones de rentabilidad y legalidad. Además, se fomentarán cultivos de interés social y mercados de productos locales, tanto de carácter temporal como estables.



3.- Reconocimiento del papel de los agricultores y agricultoras. En los TAH los principales actores son los hombres y mujeres que se dedican a la agricultura, la ganadería por cuenta propia o ajena, y que viven de ellos. Estos colectivos y sus representantes serán objeto de reconocimiento y protagonismo en la vida social y productiva. Para ello, deben materializarse ayudas dirigidas a la profesionalización del sector, considerando el beneficio social que suponen estos actores y su actividad para la comunidad en particular y la sociedad en general en relación a:

- a) La capacidad para la producción de alimentos y materias primas.
- b) La creación, conservación y regeneración de paisajes, siendo de este modo un soporte indispensable en la protección y defensa medioambiental y en la producción agropecuaria sostenible.
- c) La generación de autoempleo y la creación de puestos de trabajo.
- d) La creación de un tejido productivo y de transformación de los productos de estos territorios *in situ*, especialmente de forma artesanal y fomentando el cooperativismo.
- e) Todos los colectivos que suscriben este Pacto se comprometen a realizar iniciativas para recuperar y transmitir el conocimiento del manejo del territorio y de las prácticas agropecuarias.

4.- Impulso y financiación para la recuperación de los TAH. Respeto y apoyo de los TAH como despensas sostenibles y fuentes de riqueza. El ciclo integral del agua, la movilidad sostenible, la ayuda en la reconversión en agroecológicos de los cultivos, la formación de nuevas y nuevos agricultores y ganaderos, el plan de comercialización y cualquier otra iniciativa de producción, transformación y promoción agropecuaria, que tenga como objetivo apoyar el papel de los TAH como auténticas despensas sostenibles, a la vez que fuentes de empleo y riqueza, serán de vital consideración para su impulso y financiación.

5.- Los TAH y sus valores históricos.

5.a.) Las administraciones correspondientes actualizarán el catálogo de bienes patrimoniales de estos territorios, con un plan de recuperación y dinamización. El uso preferente de estos bienes será el productivo agrario.

5.b.) En el marco legislativo correspondiente, se habrá de elaborar un Plan Estratégico de gestión y desarrollo sostenible para la definición y manifestación de los valores de los TAH que permita sintetizar sus señas de identidad a través de la proyección de sus recursos (sociales, patrimoniales, culturales, geográficos, agrarios, naturales, urbanísticos, económicos, y de cualquier otra índole) y la implicación de sus habitantes, que sirva de elemento de diálogo entre administraciones y ciudadanos para diseñar planes de desarrollo hechos a medida de las personas que la habitan y que, al mismo tiempo, sirva de referencia de integración con el entorno rural para posicionarse frente a públicos externos como hábitat de calidad, abierto y orientado a preservar su actividad productiva, el entorno paisajístico y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

6.- Mantenimiento y preservación de la estructura territorial. Las acequias, los caminos y las vías pecuarias de estos territorios son elementos que articulan el territorio. Su recuperación, correcta señalización, mantenimiento y preservación, tanto para usos agrarios como para usos complementarios sostenibles, serán objeto de programas específicos que armonicen sus valores de uso con los ambientales. Las actuaciones integrales en estos elementos serán prioritarias sobre otras de la misma naturaleza.

7.- TAH y Educación (incluida la Formación Profesional Inicial y la Permanente, así como los Programas de Educación sobre biodiversidad, producción sostenible y conservación medioambiental). Las diferentes administraciones públicas colaborarán para lograr un completo programa de actividades formativas para cada curso escolar en relación con los TAH, que establezca programas de inserción laboral para garantizar un adecuado



relevo generacional y que contribuya a la necesaria sensibilización, conocimiento y valoración de la actividad agropecuaria y los TAH. Se dotará a los centros educativos de materiales didácticos y se creará el premio educativo estatal, con carácter anual, "Mejor experiencia educativa en relación a los TAH".

8.- Incorporación de los productos de los TAH en circuitos cortos de consumo, distribución y comercialización. Adoptar medidas para fomentar la comercialización directa de los productos de los TAH en los mercados y, en especial en mercados de agricultores que supongan puntos de venta directa a los consumidores, especialmente en las ciudades y núcleos de población de estos TAH. Se adoptarán las medidas normativas necesarias para favorecer que en los comedores urbanos y, especialmente, en los comedores escolares, los de los hospitales, los de carácter social y asistencial y en todos aquellos que dependan de las administraciones públicas, se ofrezcan productos procedentes de los TAH cercanos.

9.- Difusión de los valores de los TAH a la ciudadanía en general. Campañas de información, concienciación, promoción y sensibilización. Dado que solo se ama y se consume aquello que se conoce, los firmantes acuerdan incluir en sus discursos, campañas y agendas la defensa de los valores de estos territorios.

10.- Creación de un Consejo Estatal para la red de los TAH. Para la consecución de estos objetivos se insta a la creación, dentro de los organismos con competencias en Agricultura, del Consejo Estatal de la Red de TAH, que se integrará en el Observatorio Europeo de la Agricultura Periurbana.

A este pacto, surgido del movimiento ciudadano, se han ido sumando Ayuntamientos como el de Villena, Valladolid, Granada y Fuenlabrada, entre otros, y un buen número de Parlamentos Autonómicos: Cantabria, Aragón, Navarra, Extremadura, Andalucía, Castilla y León, Madrid, Murcia y Comunidad Valenciana. En Canarias, por el momento, los Ayuntamientos de San Juan de la Rambla (Tenerife), Valle Gran Rey (La Gomera) y Breña Alta y Los Llanos de Aridane (La Palma), han sido las corporaciones locales pioneras en adherirse a este pacto.

Creemos que en nuestra Isla existen suelos y sistemas agrícolas que son claros ejemplos de TAH y que los principios de este decálogo podrían desarrollarse para conseguir proteger y dinamizar estos espacios. Los sistemas de cultivos vinculados a la agricultura de exportación son paisajes que nos identifican, deben reactivarse y deben ser protegidos y dinamizados, ya que la soberanía alimentaria es un factor clave para afrontar los retos a los que se enfrenta la Humanidad.

Por todo lo expuesto solicitamos al Pleno del Cabildo de La Gomera la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- El Cabildo de La Gomera se adhiere al Pacto Estatal Por la Soberanía Alimentaria, la Educación Ambiental y la Sostenibilidad del Territorio. Estrategia 2015-2031.

2.- El Cabildo de La Gomera se compromete a elaborar y a desarrollar una estrategia para implantar en el municipio una política activa de fomento de la Soberanía Alimentaria, la Educación Ambiental y la Sostenibilidad del Territorio en coherencia con la estrategia 2015-2031 del Pacto Estatal, destinando recursos económicos para ello.

3.- El Cabildo de La Gomera contemplará en su planeamiento y protegerá adecuadamente, la determinación de bolsas de suelos representativos que pudieran ser considerados Territorios Agrarios Históricos.





C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\JAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Act. Ses. Ord. Pleno 05.10.2018.odt  
de 55

4.- El Cabildo de La Gomera insta al Gobierno de Canarias a realizar los cambios normativos necesarios para iniciar una clasificación agroambiental de los TAH y la protección de sus suelos frente a cualquier otro uso no compatible con la actividad agraria, e iniciar los procesos para recuperar los espacios degradados de estos territorios.

En San Sebastián de La Gomera a 25 de septiembre de 2018  
Fdo. Rubén Martínez Carmona  
(Consejero por Sí se puede en el Cabildo Insular de La Gomera)""

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Desarrollo del Territorio, Sostenibilidad, Turismo, Industria y Comercio celebrada el día 02 de octubre de 2018, del siguiente tenor literal:

"" Vista la moción del Consejero Insular Don Rubén Martínez Carmona, relativa a la defensa de la soberanía alimentaria, educación ambiental y sostenibilidad del territorio.

La Comisión Informativa Permanente del Pleno, eleva el documento al Pleno de la Excm. Corporación Insular a efectos de su debate y acuerdo que estime oportuno.""

Vistas las intervenciones, del proponente de la moción el Consejo Insular Don Rubén Martínez Carmona, del Portavoz del Grupo PSOE, Don Ángel Rafael Fariña China y del Portavoz del Grupo ASG.Cabildo Insular, Don Emiliano Coello Cabrera; y analizado la propuesta de acuerdo de la moción en el sentido de suprimir los puntos 2º y 3º, a lo que da su conformidad el proponente y, por consiguiente, adoptar el acuerdo con carácter institucional.

El Pleno de la Excm. Corporación Insular, por asentimiento unánime de las Señoras/es Consejeras/a asistentes en un total de catorce votos a favor ( nueve del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Alfredo Herrera Castilla, Dña. Melodie Mendoza Rodríguez, Don Emiliano Coello Cabrera, Dña. María Isabel Méndez Almenara, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Rosa Elena García Meneses, Don Aníbal Ramón González Mendoza y Dña. Rosa María China Segredo; dos del Grupo PSOE, Don Ángel Rafael Fariña China y Dña. Rosa Guadalupe Jerez Padilla y tres del Grupo Mixto, Don Rubén Martínez Carmona, Don Manuel Herrera Armas y Don Antonio Javier Trujillo Bernal ), **adoptó el siguiente acuerdo con carácter Institucional:**

Primero.- El Cabildo de La Gomera se adhiere al Pacto Estatal por la Soberanía Alimentaria, la Educación Ambiental y la Sostenibilidad del Territorio. Estrategia 2015-2031.

Segundo.- El Cabildo de La Gomera insta al Gobierno de Canarias a realizar los cambios normativos necesarios para iniciar una clasificación agroambiental de los TAH y la protección de sus suelos frente a cualquier otro uso no compatible con la actividad agraria, e iniciar los procesos para recuperar los espacios degradados de estos territorios.

Las intervenciones a las que se ha hecho referencia se desarrollaron en los siguientes términos:

Interviene el Consejero Insular proponente de la moción Don Rubén Martínez Carmona para manifestar que se trata de una moción que se ha llevado a ayuntamientos y cabildos y se trata de una estrategia de la Federación Intervegas



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 05.10.2018.odt  
de 55  
Página 42

para el periodo 2015/2031, esta tiene mucho que ver con otra moción que presentó su Formación Política sobre la " Red Terrae "; pero, en definitiva, de lo que se trata es que tenemos un territorio que es muy frágil, tenemos unos suelos agrícolas que algunos están, incluso, en fase de desertización, y habría que garantizar este tipo de suelos y tener una garantía de autonomía a nivel de soberanía alimentaria.

Se había hablado y lo comparte, de que el punto primero de los acuerdos sería adherirnos al Pacto Estatal por la Soberanía Alimentaria, la Educación Ambiental y la Sostenibilidad del Territorio y elaborar y desarrollar una estrategia para implantar una política activa destinando recursos económicos.

Es una moción que proviene de un pacto de distintos sectores, no solo institucionales, sino también económicos y sociales y su Formación Política entiende que en un territorio tan frágil como La Gomera es necesario articular una serie de medias para potenciar su conservación.

Interviene a continuación el Portavoz del Grupo Socialista, Don Ángel Rafael Fariña China, para manifestar que en la Junta de Portavoces quedamos en apoyar el punto que el ahora acaba de definir y, por lo tanto, su Grupo Político vota a favor del acuerdo propuesto.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo ASG. Cabildo Insular, Don Emiliano Coello Cabrera para manifestar que su Grupo Político apoya la propuesta de acuerdo que se plasmó en el seno de la Junta de Portavoces. Asimismo hace referencia a que ya el Cabildo de La Gomera adoptó acuerdo de incorporarse a la " Red Terrae "; por tanto, ya estamos trabajando en la forma de entender esta política.

## **II.- Parte de control y fiscalización:**

**1.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictados/as por la Presidencia, Consejeras/os de Área, Consejeras/os con delegaciones especiales, del 15/06/2018 ( n.º 2339 ) hasta el 06/07/2018 ( n.º 2649 ), ambos inclusive.**

Por la Presidencia se manifiesta que dichos documentos se encuentran a disposición de las/os Señoras/es Consejeras/os en la Secretaría General de la Corporación Insular.

**2.- Solicitud de los Grupos Políticos PSOE y Mixto en la Excm. Corporación Insular requiriendo la comparecencia de la Directora Insular de Servicios Sociales Dña. Angélica Belén Padilla Herrera, para informar sobre su área.**

Visto el escrito de petición de comparecencia ( R/E n.º 5462, de fecha 27/07/2018 ) del siguiente contenido literal:



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 05.10.2018.odt  
de 55

“” ATT. SR. D. CASIMIRO CURBELO CURBELO Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

Los consejeros del Partido Socialista Obrero Español y el Grupo Mixto constituido por Partido Popular, Sí se puede, Nueva Canarias y Coalición Canaria del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera de la legislatura 2015-2019, con domicilio a efectos de notificación en el Edificio del Cabildo Insular de La Gomera, sito en C/ Profesor Armas Fernández, nº 2, 3ª Planta, por la presente:

**EXPONEN :**

Que según el Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de La Gomera, de 4 de agosto de 1994, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife el 26 de agosto de 1994 se señala en su artículo 31:

*"El control y fiscalización por el Pleno de la actuación de los demás órganos de gobierno se ejercerá, además de lo previsto en la legislación general aplicable, a través de los siguientes medios:*

- a) *Debate sobre la actuación de la Comisión de Gobierno.*
- b) *Requerimiento de presencia e información de los Consejeros Insulares de Áreas, Consejeros Delegados y Directores Insulares de Área".*

Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 120, de fecha 05/10/2016, se publicó el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, cuya entrada en vigor se produjo el 5 de noviembre de 2016.

Que según el artículo 66 del citado ROF, se establece que "Los grupos políticos podrán solicitar, a través del Registro General del Cabildo Insular, y con una antelación mínima de 15 días hábiles a la celebración del Pleno Ordinario, una comparecencia trimestral por Consejero Insular de Área, Coordinador Técnico, Consejero Delegado o **Director Insular**, en la que podrá actuar como Portavoz cualquier Consejero integrante del grupo solicitante".

**SOLICITAN:**

Que para llevar a cabo los procesos de control y fiscalización recogidos en el ROF en su artículo 31, se requiere la comparecencia en el próximo pleno de Dña. Angélica Belén Padilla Herrera, Directora Insular de Servicios Sociales, para informar sobre su área.

En San Sebastián de La Gomera a 23 de julio de 2018.- Fdo.: Ángel Rafael Fariña China ( Portavoz Grupo Socialista ). Fdo.: Manuel Jesús Herrera Armas ( Portavoz Grupo Mixto ). “”

Una vez que por la Presidencia se le da la bienvenida a la Compareciente Sra. Dña. Angélica Belén Padilla Herrera, abre un turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos que integran la Corporación Insular para que formulen a la misma las cuestiones que estimen oportunas relacionadas con las competencias que gestiona como Directora Insular.

Interviene en primer lugar el Portavoz del Grupo Mixto, Don Rubén Martínez Carmona, para, una vez saludar a la Sra. Padilla Herrera, manifestar lo siguiente:

Le va a hacer una serie de preguntas y reflexiones que le han llegado por distintos sectores y distintas personas y después también hacer una serie de reflexiones en cuanto a la problemática existente en lo que es su Dirección de Área.



Indica que igual son preguntas muy concretas y no tiene ahora la información precisa para contestarla:

- ¿Cuántas familias hay en La Gomera en exclusión social?.
- ¿Por qué no se propone un convenio con dentistas y ópticas de la isla y se da bonos para personas con bajo nivel de ingresos?.

#### INFORME CRUZ ROJA:

En el informe presentado en la Cruz Roja sobre los mayores nos presentan una serie de datos de gran interés:

- Declaración abrumadora de la mayoría de la muestra de que no acude a ningún centro de día.
- La declaración (sobre todo de mujeres) de sentirse solos (y aquí es importante proponer un plan de envejecimiento activo que vaya más allá de cuatro cursos de pintura desarticulados y desgajados en el tiempo),
- Declaración del 75% (si no recuerdo mal) de dificultad a la hora de acceder a sus casas y esto lo enlazo con la propuesta que hace meses le hizo CR al Cabildo de implantar un programa que ellos tienen ya en El Hierro donde se forma y contrata a personas a través de CR para que hagan las obras menores de accesibilidad en las casas que puedan hacer falta.
- ¿ Han planteado alguna acción desde el Cabildo Insular que responda a mejorar la situación de mala accesibilidad de una parte mayoritaria de los mayores en la isla según el último informe de CR?; ¿Cuál es su posición respecto a programas como el que está llevando a cabo El Cabildo DE El Hierro para mejorar la accesibilidad de viviendas?; ¿Tiene pensado algo similar?.

¿Qué políticas sociales se van a propiciar para la mejorar de la calidad de vida de nuestros mayores?. Seguimos con el concepto de obras megalómanas por encima de las necesidades particulares y reales.

#### CENTROS DE MAYORES:

- ¿Qué políticas se siguen en torno al pago de cuotas en los centros de mayores?. Nos han informado sobre cobro a persona ya fallecidas y se lo hacemos saber.
- ¿Qué política se llevan a cabo en cuanto a la unificación familiar de dos personas en distintos centros residenciales? .

#### TRABAJADORES ( Preguntas que le ha hecho llegar la Consejero Insular del Grupo Mixto Dña. María Solveida Clemente Rodríguez ):

- ¿Con cuántos trabajadores sociales con cuántos cuenta el Cabildo?.
- ¿Como están llevando a cabo las contrataciones del personal de los centros?.

Sabemos que las bolsas de empleo temporal en el cabildo, en todas sus categorías, (auxiliares, cocinero, director de centros, educadores, etc.) están caducadas, y por ello, han pedido cooperaciones interadministrativas a otros ayuntamientos para cubrir las con personal de bolsa de Ayuntamientos, pero esto es una medida momentánea y un parche, porque esas bolsas también caducan en breve Otra opción con la que suelen también contratar es a través de contratos con empresas de servicios, pero las limitaciones de la nueva ley de contrato, también agrava su contratación por contratos menores que no pueden superar al año los 15 mil euros.



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 05.10.2018.odt  
de 55

Y la otra medida que se usa últimamente, cuando falla la cooperación y la contratación del servicio por superar límites del contrato menor, es la de las ofertas públicas de empleo al INEM, que debe ser una medida excepcional porque las contrataciones deben cumplir con los principios de concurrencia, igualdad, mérito y capacidad, que no han superado los proceso selectivo que acredite la idoneidad para los puestos.

- ¿En que se trabaja para solucionar ese problema? ¿Tienen pensado convocar nuevas bolsas?.

#### OTRAS CUESTIONES:

- ¿Qué políticas se están articulando en torno a las drogodependencias? ¿qué actuaciones se están llevando en dicha materia?.

#### Centro diversidad funcional de Vallehermoso:

- ¿Cómo se encuentra la lista de espera y qué previsiones hay para el futuro?; ¿Cuántas personas con diversidad funcional hay en la Gomera y cuáles son sus perfiles?; ¿Qué programas de trabajo sigue el Centro de Diversidad Funcional de Vallehermoso?; ¿Se cumple en la Gomera el criterio de contratación de personal con algún tipo de discapacidad reconocida en la administración pública y fuera de ella?.

Sabe usted que existe un grupo de personas entre 20 y 40 años con diversidad funcional que están en sus casas sin tener salidas laborales ni formativas y que no desean acudir a Centros específicos a las que no se les da una respuesta de inserción social.

- ¿Cómo es la coordinación con los respectivos ayuntamientos de la isla cuando se llevan a cabo las convocatorias de ayuda de emergencia social y sanitaria extraordinaria? .

- ¿Qué se está haciendo en torno a la preocupación en las familias gomeras por los largos retrasos en los expedientes de valoración del grado de dependencia?.

Concluida la intervención del Consejero Insular Sr. Martínez Carmona, hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Socialista Don Ángel Rafael Fariña Chinaea, para, una vez saludada la Director Insular Sra. Padilla Herrera, formularle las siguientes preguntas:

#### 1. Centros Socio-sanitarios.

Queremos saber cómo se está llevando la gestión de las bolsas de empleo de los Centro sociosanitarios. ¿Falta personal para sustituir bajas laborales, vacaciones, etc..?; ¿Prevé que se saquen nuevas bolsas de empleos para estos centros?.

La lista de espera de los centros sociosanitarios tenemos entendido, se está tardando en adjudicar las plazas correspondientes de la demanda de aquellas personas que cumplen con los requisitos, ¿Esto es cierto?; ¿Por qué no se ha reunido la comisión de seguimiento de la lista de espera de los Centro Sociosanitarios?; ¿Cómo se está ordenando la entrada de los usuarios a los centros?; ¿Cuántas personas hay en lista de espera?; ¿Se van a realizar o se han realizado obras en los centros socio sanitarios para adaptarlos a una mejor funcionalidad y eficiencia en el servicio que se presta?; ¿Si es así, cual ha sido su presupuesto?.

#### 2. Centro de menores y discapacitados.

¿Se va aumentar el número de plazas en el centro de discapacitados?, sabemos que muchos de ellos se han tenido que ir a otros centros de otras islas.



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Act. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 05.10.2018.odt  
de 55

Nos han hecho llegar que han existido o existen problemas con el personal y los usuarios del centro de menores de Vallehermoso. Problemas por un lado laborales, y problemas en el servicio con los usuarios. ¿Se han solucionado estos problemas con el personal y con los usuarios?; ¿Han pensado en poner un educador social en el centro de menores?. En cuanto a menores y familia, ¿Qué medidas ha puesto en marcha esta institución?.

### 3. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DROGAS.

El programa de prevención de drogas que está cofinanciado por el Gobierno de Canarias, ¿Qué parte del programa se ha ejecutado?; ¿En que municipios?; ¿Cuáles han sido las actividades desarrolladas?.

Y el Plan Insular de Drogodependencia, ¿Se ha ejecutado?; ¿Tiene partida presupuestaria?; ¿Se ejecutará en el futuro?.

### 4. Programa de Ocio Alternativo.

Tenemos entendido que se realizaba a través de una subvención, ¿Esta subvención sigue activa o se ha perdido?. Si se ha realizado dicho programa, ¿Qué actividades se han realizado y en que municipios de la isla?. Presupuesto de dichas actividades.

### 5. Igualdad y Mujer.

Nuestra información es que la realización de la programación y su ejecución lo lleva a cabo una empresa privada. ¿Con que equipo multifuncional cuenta esta empresa?; ¿Se está realizando otros programas de Igualdad de género o solo se está llevando a cabo el servicio DEMA?; ¿Cuántas mujeres han sido atendidas por dicho servicio?.

### 6. Servicio de Salud Mental.

¿Se han incrementado las plazas que habían antes del Convenio de la Ley de Dependencia?; ¿Cuántos usuarios asiste el servicio?; ¿Qué actividades de carácter social han realizado este año, como exposiciones de pintura o fotografías?; ¿Los usuarios que no pueden acceder a los centros por diversas causas, se le hace llegar los programas?.

### 7. En cuanto a las ayudas sociosanitarias:

¿Qué partida económica se destinó en el año 2017, y cual se ejecutó?; ¿Y el que va de este año 2018?; ¿Se ha producido alguna reclamación de los solicitantes de las ayudas?.

### 8. Casa Antigua de Los Leones.

Dicho Inmueble estaba destinado a albergar un centro de salud mental, y de hecho se realizaron inversiones procedentes de fondos europeos. ¿Se terminará dicha obra para poder materializar este centro de Salud Mental?; ¿Qué inversión, estima, se necesita para su terminación?.

Concluida la intervención del Sr. Fariña China, hace uso de la palabra la Presidencia para manifestar que durante intervenían los Portavoces de los dos Grupo Políticos estaba mirando el decreto de las competencias que le hemos asignado a la Directora Insular y éstas son infinitamente inferiores a las cosas que le han preguntado, pero, bueno, no pasa nada.

Interviene a continuación la Directora Insular Dña. Angélica Belén Padilla Herrera para, previo saludo a los asistentes, pronunciarse en los siguientes términos:



La batería de preguntas es tan grande que seguramente no podrá contestar a su totalidad en este momento, por lo que le gustaría que se las pasaran por escrito para darles, en la medida de sus posibilidades, las respuestas que procedan. No obstante, va a intentar contestar algunas que son las que maneja diariamente:

Sr. Rubén Martínez Carmona, antes que nada, en cuanto a las familias en exclusión social y que yo conozca, por lo menos en la isla de La Gomera no hay familias en esta situación, es decir, el dato es cero; si hay alguna que se ha incorporado últimamente lo desconoce y le preguntará al Departamento de Servicios Sociales, aunque no es una cosa que me compete a mi, porque yo estoy destinada para la gestión de los centros sociosanitarios, pero, independientemente de eso, preguntaré, porque lo pregunté en su día cuando llegué. Este lunes hace un año que tomé posesión de mi cargo y cuando lo hice pregunté este tema y dijeron que no había ninguna.

No he estado presente en el acto que hizo la Cruz Roja la semana pasado sobre el diagnóstico, dado que la que asistió al mismo fue la Consejera Insular Dña. Rosa Elena García Meneses y le trasladaré los datos que esta solicitando; ella es la política y la que hace ese tipo de gestión, a mi me puede preguntar datos técnicos y se los haré llegar.

Tenemos programas para favorecer la atención sociosanitaria de nuestros mayores. Usted plantea una realidad que, por lo menos, hoy por hoy, es inalcanzable; asimismo hace referencia a que hoy está aquí y esta sufriendo, habida cuenta de que desde el lunes se le han producido seis bajas en los centros y a ella le preocupa más bañar al abuelo esta noche que, sinceramente, estar aquí dando reclamaciones, que lo puede hacer, pero, hoy por hoy, me preocupa más gestionar esas bajas y sabemos que la burocracia requiere de una serie de mecanismos.

En cuanto a la colaboración con los Ayuntamientos, nosotros pedimos cooperación interadministrativa a todos ellos. A partir del dieciocho de junio la pedimos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, la 40/2015. Pero, a partir del dieciocho de junio, promovido por la FECAI, todos los cabildos insulares han acordado se cedan las listas, pues, inclusive pidiendo a los cabildos, no hay cesión de listas porque no las tienen. Nosotros tenemos nuestras listas vencidas, estamos trabajando para poder sacar unas listas nuevas y poder gestionar este tema de una manera mas dinámica. Una vez que agotan las listas, solamente nos queda acudir el Servicio Canario de Empleo, pero esto también tiene su burocracia, es decir, eso también lleva un procedimiento y la realidad que se da es que las bajas surgen de un día para otro y se han producido seis el lunes y no hemos podido cubrir ninguna y lo estamos intentando hacer para mañana, pero en cinco días se ha intentado hacer lo que normalmente lleva dos meses de trabajo con el Servicio Canario de Empleo y eso que aquí la cooperación es bastante fluida, y tenemos la ventaja que tenemos dos centros y podemos intercambiar algún personal. También tenemos cooperación con los ayuntamientos y agradecerles también que cuando necesitamos personal ellos no lo ceden, porque la prioridad es cubrir totalmente los servicios, y este es un servicio urgente que no podemos aplazar para otro día. Claro que me gustaría a mi que a mi madre me la cuidaran en



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 05.10. 2018.odt de 55

casa, eso sería lo principal, pero, si ya a mi me cuesta cubrir los servicios mínimos en los centros sociosanitarios donde tenemos a todos nuestros mayores; imagínense Usted, si yo tengo que cubrir cuando surge una baja en una casa. Por tanto, en una casa, esto lo ve inviable, y además, tenemos el hándicap que la población gomera esta envejecidas, con lo cual tendríamos que buscar una medida alternativa que de respuestas a todos; y la medida alternativa es la creación un centro sociosanitario con más plazas. Si tuviéramos más dinero, desde luego, pero también existen las ayudas extraordinarias, esta la ayuda a domicilio, que los ayuntamiento las ponen y los cabildos cooperan. Es verdad que a veces la información no llega y nosotros tenemos que hacer llegar la información y dar a conocer los servicios que tenemos.

Me preguntaba por un caso de una pareja que estaban en centros diferentes, si fue verdad, la mujer estaba en Hermigua y el marido en Alajeró, pero ya hemos conseguido ubicarlos juntos. Lo que sucede es que las plazas en los centros no dependen de cada situación, dado que había una plaza libre en Hermigua y se le adjudicó a la señora y otra que había libre en Alajeró se la otorgó al señor, aunque ya están los dos ubicados en Alajeró.

Hoy por hoy, existen 121 casos de solicitudes de mayores para ingresar en los centros sociosanitarios, pero, desgraciadamente, todos cuentan con PIA, porque esa es una competencia de la Comunidad Autónoma y hasta que ellos no vengan a valorar, nosotros no le podemos dar prioridad. Para entrar en los centros hay una prioridad, ( orden de PIA, grado 3, grado 2 ) y según establece la normativa nosotros la seguimos a " raja tabla "; de todas maneras, si Ustedes quieren consultar cualquier expediente está a disposición en Servicios Sociales.

Hay un programa de drogodependencia, es mas un asunto de la Consejera del Área, pero voy a decir lo que se, y es que tengo entendido que anualmente se renueva y se ponen los medios a favor de todos los ayuntamientos. Asimismo, se ha estado hablando de meter la drogodependencia como una materia básica en educación.

En cuanto a como cubro las bajas, ya lo acaba de decir, por el procedimiento que establece la ley.

En cuanto con el 3% de discapacitados, ha pedido personas con diversidad funcional el Servicio Canario de Empleo y las que vienen no pueden desarrollar la labor, porque las que vienen, aunque tienen una minusvalía del 40% y les permite insertarse laboralmente, que ojalá también pudiéramos llegar a insertar a todos las personas con diversidad funcional, ese es un tema de recursos humanos; el Cabildo ayuda y las ofertas que se mandan al Servicios Canario de Empleo se mandan buscando con diversidad funcional, pero no vienen, y el que viene no puede asumir dicha responsabilidad ( hace referencia a un caso preciso de auxiliar de transportes de diversidad funcional, que fue una de las plazas que se intentó cubrir en la memoria, vino una persona y no oía ). Claro que el Cabildo de la La Gomera promueve ofertas al Servicio Canario de Empleo e insertar laboralmente a este colectivo, pero las circunstancias son las que son y hay casos en los que no se puede y para ello tendrían que promover otros proyectos de programas o propuestas que le de salida a este tipo gentes que padecen una discapacidad.





Son tantas las preguntas que no podré contestarlas en este momento, pero si me las pasan por escrito les contestaré a través de ese mismo medio, es decir, respuesta por escrito dirigida al interesado .

En cuanto a las preguntas formuladas por el Grupo Socialista:

En el caso de los centros sociosanitarios, ya he dicho como se cubren las bajas y demás y se tiene previsto sacar las nuevas bolsas de empleo.

En cuanto a la tardanza en adjudicación, yo creo que nosotros somos los más rápidos en hacerlo, pues hay una baja, y casi al siguiente día ya se tiene previsto el " abuelo " o el " mayor " que va a ingresar en el centro en sustitución de la misma, dado que tenemos un orden riguroso de lista y esta ordenado por PIA, se le llama y se hace la gestión y lo máximo que suele tardar son tres días.

En cuanto a discapacitados, hay cuatro personas que han solicitado plaza en diversidad funcional, a las cuatros se les han llamado y las cuatro han dicho que no quieren ingresar en el centro.

En el centro de día también tenemos las plazas cubiertas, pero tampoco hay solicitudes.

A día de hoy si hay 121 para los Centros de Mayores ordenadas por orden de PIA.

Continua la Sra. Padilla Herrera manifestando que, al margen de que les responda por escrito a las preguntas que no han sido contestada en esta comparecencia, si desean alguna otra información está a su disposición de contestar si conoce la materia de la misma.

Concluida la intervención de la Sra. Padilla Herrera, hace uso de la palabra la Presidencia para manifestar que, si les parece, podemos hacer dos cosas, una sería solicitar por escrito aquellas preguntas que no se han respondido, o hacer un nuevo turno de intervenciones para hacer referencia a algunas cuestiones que le inquieten a las/os Señoras/es Consejeras/os.

Ante lo manifestado por la Presidencia, por asentimiento unánime, los portavoces de los Grupos Políticos que integran la Corporación Insular, Don Rubén Martínez Carmona, Grupo Mixto; y Don Ángel Rafael Fariña Chinea, Grupo Socialista; optan por formular por escrito a la Sra. Padilla Herrera las preguntas que ellos entiendan que faltan por contestar, al tiempo que le agradecen la información que les ha facilitado; agradecimiento que también comparte la propia Presidencia, sobre todo sobre en un asunto tan importante como es de los mayores en el ámbito de la isla de La Gomera teniendo en cuenta el estado de envejecimiento de su población.

Se pasa a tarar sobre el siguiente punto del Orden del Día:

### **3.- Ruegos.**



No los hubieron.

#### **4.- Preguntas.**

Por la Presidencia se manifiesta que proceda contestar a las preguntas pendientes de sesiones anteriores y para ello le da la palabra al Portavoz del Grupo ASG. Cabildo Insular Don Emiliano Coello Cabrera para que indique que preguntas de sesiones anteriores se encuentran pendientes de respuesta:

#### **Señor Don Rubén Martínez Carmona, Consejero del Grupo Mixto:**

A Doña Elena García Meneses, ¿Por qué tal y como ha solicitado Sí se puede en este Cabildo no se ha negociado con el Cabildo de Gran Canaria, tal y como si lo ha hecho el Cabildo Herreño, la suscripción de un convenio con el Cabildo de Gran Canaria para proveer de un bono de transporte a los alumnos gomeros de Gran Canaria.?

Responde Dña. Elena García Meneses en los siguientes términos:

Con respecto al bono de transporte de los alumnos gomeros con el Cabildo de Gran Canaria, poner de manifiesto que el Cabildo Insular de La Gomera viene desde muchos años practicando una política de becas y ayudas con los estudiantes de la isla de La Gomera, y entre esta política de ayudas se encuentra un convenio con una Residencia en Las Palmas de Gran Canaria con la aportación de una partida económica para sufragar en un 33% los gastos de aquellos alumnos de la isla de La Gomera que residen en la misma como consecuencia de estar realizando estudios universitarios en la Universidad de dicha isla.

Respecto a los bonos de transportes, el Cabildo de La Gomera siempre mejorará algún tipo de acción que pueda desarrollar, aunque con la ayuda a la residencia podemos decir que la ayuda está casi equiparada a los bonos de transporte para los chicos de la isla de La Gomera que cursan estudios en la Universidad de La Laguna.

A título de información, el Sr. Martínez Carmona indica que las ayudas del Cabildo Insular de El Hierro a los alumnos que se encuentran estudiando fuera de la isla las afrontan de los recursos que le aporta la gestión de la Central "Gorona del Viento".

#### **Para Don Alfredo Herrera Castilla:**

- ¿Qué motivos se alegan para no haber aplicado el plan técnico de caza de La Gomera durante el año 2018, una vez que se aprobó en este pleno y una vez que está el mismo?.

Responde Don Alfredo Herrera Castilla en los siguientes términos:

Manifiesta que nosotros en el Pleno no hemos aprobado ningún Plan Técnico de Caza, sino lo que hemos aprobado es el Plan Insular de Caza que es el que se está tramitando, son dos cosas relacionadas pero hay una diferencia entre una cosa



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\Impadron\Documents\JAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 05.10.2018.odt  
de 55

y la otra. El procedimiento seguido su la aprobación inicial en pleno, luego se publicó durante cuarenta y cinco días, se recogieron las alegaciones, solamente de la Sociedad de Cazadores Laurisilva, que es la que más colabora con este tipo de cosas. También se hicieron algunas sugerencias hecha por la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias en relación, sobre todo, a semántica y algunas cuestiones técnica en su redacción y se le pidió el informe preceptivo y en el mismo se recogía que previamente a la aprobación definitiva habría que someterse a informe de evaluación ambiental, y en consecuencia se ha pedido a la Consejería la emisión de dicho informe de evaluación ambiental; esto fue antes de la entrada en vigor de la nueva Ley del Suelo 4/2017, y al parecer tienen demasiado trabajo y aún todavía no se ha emitido según le ha comentado la Directora General y la Viceconsejera de Medio Ambiente, pero, en todo caso, lo que es la actividad cinética en La Gomera se esta llevando con el rigor que se ha llevado siempre desde la Unidad Insular de Medio Ambiente y siguiendo los propios criterios que están establecidos en este Plan Insular de Caza y que entrará en funcionamiento de forma definitiva una vez que tengamos el informe de evaluación ambiental.

- ¿Y qué medidas se están tomando contra la proliferación de hurones en la Isla, que se está convirtiendo por desgracia en una plaga con graves consecuencias?.

Responde Don Alfredo Herrera Castilla en los siguientes términos:

En este caso, todos estaremos de acuerdo que este problema de un problema importante para la isla de La Gomera, no compartimos la forma de expresarlo por parte del Consejero en el sentido de que se de una desgracia o que es una plaga. Tampoco, hasta ahora, no se ha visto que su Grupo Político haya hecho alguna sugerencia para la resolución del problema y propuestas concretas para combatirlo; nosotros, y desde hace ya varios años, se está actuando a través de la Unidad Insular de Medio Ambiente mediante sistemas de trampas, no solo para los hurones, sino también para el tema de los gatos etc., y aunque no le guste, y no lo dice con acritud, tenemos la colaboración de la Sociedad de Cazadores Laurisilva que están haciendo trampeos con trampas que se le han aportado por parte de este Cabildo Insular que ha hecho un inversión de compra de nuevas trampas, las cuales no viene preparadas y hay que prepararlas, porque hay que montarlas con el cebo vivo para que no se lo coma el hurón cuando entre en ella y vamos a seguir comprando más trampas para intentar paliar en la media de lo posible el problema.

Por otro lado, también decirles que la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias ha tomado el testigo y ha hecho una encomienda a la Empresa Pública GesPlan, tanto para el abatimiento de animales asilvestrados ( cabras y ovejas ) como la de hurones; asimismo, esta encomienda también tiene por objeto realizar un estudio lo más exhaustivo posible de la incidencia que tienen todos estos animales en el ámbito de la isla de La Gomera. Cuando tengamos esa información trabajaremos de una forma más pormenorizada en la erradicación de estos animales.

**Don Aníbal Ramón González Mendoza:**



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 05.10.2018.odt  
de 55

¿Qué fecha e inicio figura en el expediente de la construcción de la rotonda de Las Orijamas toda vez que en el cartel de obras figura el plazo de dos meses, pero no la de inicio y de finalización ?.

Responde Don Aníbal Ramón González Mendoza en los siguientes términos:

En cuanto a esta pregunta, decir que el Cabildo Insular de La Gomera cumple con la Ley de Contratos del Sector Público. Es cierto que en el cartel no figura la fecha de inicio y terminación de la obra, será por algún error, pero seguramente la pregunta vendrá porque el Cabildo Insular ha autorizado una prórroga del plazo de ejecución de la obra por entender que la misma comenzó en unos meses un poco complicados para Valle Gran Rey, teniendo en cuenta que la carretera es la única vía de acceso que tiene el Municipio, aunque en el expediente estarán establecidas dichas fechas.

Por el Consejero Insular Don Emiliano Coello Cabrera se pasa a citar las preguntas formulada en el Pleno anterior por el Portavoz del Grupo Socialista Don Ángel Rafael Fariña Chinae:

**Señor Don Ángel Rafael Fariña Chinae, Portavoz del PSOE:**  
Realizaremos dos preguntas.

- El lunes pasado, sabemos que la Asociación de El Calvario consiguió que el Laurel de Indias se salvara; ¿nos pueden explicar los cambios que se puedan producir en el proyecto?.

Por parte del Ilmo. Sr. Presidente se pasa a dar respuesta a la respuesta de referencia en los siguientes términos:

Efectivamente, se produjo una inquietud vecinal que de todos es conocida porque ha tenido mucha repercusión en los medios de comunicación, por el “ laurel de indias “ que esta afectado, que ya no lo está, por la ejecución del proyecto de la vía de acceso al nuevo centro sociosanitario que se está previsto construir. En tal sentido nos reunimos por dos veces para escuchar a los vecinos, la primera para escucharlos y la segundo para traerle una alternativa para salvar el árbol, que no había sino una posible, que fue la que se adoptó, y consistirá en integrar el árbol con una modificación del proyecto que tendrá un coste de unos veinte mil euros, y por tanto se salva el árbol. Los vecinos le dieron el visto bueno a ese proyecto y yo creo que viene bien, entre otras razones, porque, después de escucharlos y tomar esa decisión, la han valorado positivamente.

- En Valle Gran Rey hay una planta hormigonera que entendemos de carácter provisional y si está dentro del proyecto, que me imagino que sí, y se han visto la distancia que hay entre la planta provisional y el Centro de Salud, que está relativamente cerca y hay una normativa que regula la distancia en sí.

Respecto a esta pregunta, interviene el Consejero Insular Don Aníbal Ramón González Mendoza para manifestar lo siguiente:



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 05.10.2018.odt  
de 55  
Página 53

Ángel, si tu lo cree conveniente, la contesta mejor sería invitarte un día a ir a la obra, una día que esté por allí el Director de Obra, porque yo creo que es necesario, porque desde hace algún tiempo le veo como muchas dudas, sobre todo cuando salió en prensa diciendo que no veía necesaria esa obra allí, por tanto, si lo cree conveniente, no hay ningún problema en que un día visite la citada obra y se resuelvan las dudas, porque nosotros entendemos que esa obra de la rotonda allí es de las importantes que se han hecho o se van a hacer en carreteras para Valle Gran Rey; teniendo en cuenta lo que es la entrada del Valle y lo que está por la zona, el Centro de Salud que tiene un desnivel aproximado del 12% y va a quedar en un 2,5%, la Vivienda Titulada.

Respecto a la pregunta de la planta de hormigón, en el Reglamento de Carreteras de Canarias hay un apartado que habla de almacenar temporalmente materiales, herramientas y maquina destina a la obra de construcción, reparación o conservación de la carretera; si hay algún tipo de problema con este tema, no hay inconveniente de que un día visite la obra y se valora este asunto.

Interviene el Consejero Insular Don Rubén Martínez Carmona para manifestar que quedan dos preguntas por contestar formuladas en el Pleno Ordinario de fecha 27/07/2018, pero no se encuentra presente en esta sesión el Consejero Insular Don Adasat Reyes Herrera y, por tanto, no se pueden responder en este momento, y son las siguientes:

#### **ADASAT REYES HERRERA**

Consejero Insular del Área de Presidencia, Economía y Hacienda, Información y Transparencia además de la Delegación Especial de Deportes, Juventud y Patrimonio Histórico

¿Cuál es el estado de tramitación de los diferentes BIC propuestos a este Cabildo Insular por los consejeros aquí presentes así como por los ayuntamientos de la Isla?.

#### **ADASAT REYES HERRERA**

Consejero Insular del Área de Presidencia, Economía y Hacienda, Información y Transparencia además de la Delegación Especial de Deportes, Juventud y Patrimonio Histórico

¿En qué trámite se encuentra la solicitud hecha por el Ayuntamiento de Valle Gran Rey para la incoación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural en favor del Mirador del Palmarejo, obra de César Manrique?.

Continuando con su intervención, el Sr. Martínez Carmona procede a formular nuevas preguntas en calidad de Portavoz del Grupo Mixto y en los siguientes términos:

#### **MELODIE MENDOZA RODRÍGUEZ**

Consejera Insular con Delegación Especial de Economía y Hacienda

¿Cuánto fue el coste del contrato menor del Parque Marítimo de Vallehermoso en el presente año? ¿Tienen prevista alguna alternativa que no sea la licitación que se ha mostrado un modelo fracasado?.

#### **ALFREDO HERRERA CASTILLA**

Consejero Insular del Área de Desarrollo del Territorio, Sostenibilidad, Turismo, Industria y Comercio

¿Cuáles han sido los resultados de la suelta de lagartos gigantes (Gallotia bravoana), señalando cuántos han sobrevivido?.

#### **PEDRO MANUEL MORALES MEDINA**



Consejero Insular del Área de Infraestructuras, Transportes, Emergencias y Protección Civil, así como Delegado Especial de Personal

¿Quién es el inspector de transportes en la isla de La Gomera y que labores está realizando?.

¿Cómo se va a aplicar en La Gomera y cuándo el bono de residente para los servicios de Guaguas Gomera que ya ha anunciado el Gobierno de Canarias y que ya se aplica en Tenerife?.

A continuación hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Don Ángel Rafael Fariña Chinaea para formular las siguientes preguntas:

1ª.- Según la información ofrecida por el Gobierno de Canarias, el Cabildo Insular de La Gomera ha sido beneficiado con 750000 €, para el llamado Bono Residente Canario, para, en principio rebajar el precio de viaje/usuario del servicio público de guagua insular. ¿Le parece bien esta cantidad de dinero, para La Gomera, para esta medida, comparado con el resto de islas?, ¿El Cabildo de La Gomera destinará este dinero a esta expectativa de rebaja del precio por viaje, del bono residente canario?, ¿O la va a utilizar para infraestructuras públicas de carreteras que faciliten otros servicios de dicho transporte público insular?.

2ª.- Hace poco, el presidente del Cabildo Insular anunció la pronta adjudicación de las obras de acceso a Valle Gran Rey, desde Arure, hasta Rotonda del Mago y acceso a La Playa. Estimando el tiempo de ejecución de las obras, ¿Han tenido en cuenta la temporada alta de visita turística al municipio de Valle Gran Rey?, ¿Han estimado fecha para el comienzo de las obras?. Si se realizaran en la temporada alta turística, que observamos que sí, ya que el sector considera alta ocupación desde mediados de octubre a la conclusión de semana santa, e incluso días posteriores a la misma, ¿Cómo van afrontar los inconvenientes que van a causar en el sector turístico del municipio?.

Respecto a esta última pregunta, manifiesta que se la han trasladado algunos empresarios del municipio.

En tal sentido y respecto a la misma, hace uso de la palabra la Presidencia para manifestar que la obras no tiene porque causas perjuicios a los ciudadanos, porque éstas tiene un plazo de inicio y un plazo de conclusión, y además, se tiene que hacer conforme a una serie de criterios y seguimiento. Esto le viene a la memoria, porque, si las obras se retrasan, como ocurre con la Avenida en Playa de Santiago, que es un problema, que parece que ya se va resolviendo; esos retrasos, casi siempre se producen por incumplimiento de las contratatas, estamos llegando a la conclusión de que aquellas contratatas con empresas que viene de la península y se le adjudica una obra, y que después subcontratan, son las que más problemas tienen, entre otras razones, porque los que vienen de fuera, se les adjudican una obra y no ponen absolutamente nada, simplemente subcontratan y después el problema queda ahí.

Con respecto a la obra de referencia, el decreto de adjudicación ya se firmó, si no recuerda mal, cree que esta obra la cogió " Acciona ", la actuación es desde Arure hasta el Puerto de Vueltas y hasta San Pedro; en los tramos que no hayan



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 05.10.2018.odt de 55

ciudadanos viviendo no tiene porque molestar, pero, en cualquier caso, nosotros tendremos las cautelas necesarias con la ejecución de obra y manteniendo reuniones con los vecinos para ver cuales son las fechas más indicadas para realizar los trabajos de cada zona. Entiendo que es lo que podemos hacer, pero las obras habrá que ejecutarlas.

Continuando con su intervención y a propósito de esta realidad, le recomiendo al Consejero Insular Don Aníbal Ramón González Mendoza, que es conveniente que se tenga una reunión con los Ayuntamientos para establecer las coordinaciones adecuadas para que no hayan problemas con la distintas pruebas deportivas que se realizan durante el año haciendo uso de las vías insulares; insistiendo que no se opone a ellas, pero si es muy importante que se establezcan las condiciones adecuadas para evitar algún problema.

Por la Presidencia se da las gracias a las/os Señoras/es Consejeras/os asistentes y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas, se levantó la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de cuyos particulares se extiende la presente Acta y de los cuales, como Secretario Accidental, doy fe.

EL SECRETARIO ACCTAL.,



Fdo: Santiago E. Martín Francisco